

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 172.

Sábado 26 de Abril.

AÑO DE 1884.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de porche. — Número suelto, un real.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 239

Prevengo á los Alcaldes de esta provincia, que tan pronto como termine el dia 30 del actual el escrutinio de los votos emitidos en sus respectivos pueblos para la elección de Compromisarios, se sirvan remitir á este Gobierno, valiéndose del medio más rápido, el parte de su resultado, con arreglo en un todo al modelo inserto en el Boletín oficial de 18 del corriente.

Cáceres 26 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Mauricio Valiente, vecino de Cáceres, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy y once y media de su mañana una solicitud de registro con el nombre de La Serafina, núm. 4.036, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo y otros metales, en término de Zarza la Mayor y sitio denominado La Gredera, propiedad de la viuda de Vicente Juanes, que linda por Saliente con su misma Propiedad y Juan de Sande, por Sur con cordel de Merinas y por Poniente y Norte con camino que de dicho pueblo conduce á la dehesa Val de Alcalde y herederos de Agustín Pérez.

Designación: Se tendrá por punto de partida un mojon de piedra que se encuentra á 4 metros y en Saliente de una calicata contigua sobre el filón en expresado terreno; desde éste y en dirección SO se medirán 100 metros, primera estaca; de ésta á NO. 100 metros segunda estaca; de ésta á NE. 600 metros, tercera estaca; de ésta á SE. 200 metros, cuarta estaca; de ésta á SO. 600 metros, quinta estaca, y de ésta á tocar con la primera estaca 100 metros, con lo cual queda cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 21 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL

Sección de Fomento.

Minas.

Por D. Jacinto Rufino Pérez, vecino de Cáceres, se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy y once de su mañana, una solicitud de registro con el nombre de Elisa, número 4.038, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo y otros metales, en término de Zarza la Mayor y sitio denominado Valle Grande, propiedad de Teodoro Ruiz y otros, que linda por Sur con Santiago Gutiérrez y el mismo Teodoro Ruiz, Poniendo con D. Antonio Jesús Aleman, Norte con D. Tomás Gundin y camino que de la Zarza conduce á Ceclavín, y Saliente con el camino que de dicha Zarza conduce á Alcántara.

Designación: Se tendrá por punto de partida una calicata antigua de un metro de profundidad en expresado terreno de Teodoro Ruiz; desde dicho punto y en dirección SO. se me-

dirán 300 metros, primera estaca; de ésta á NO. 100 metros, segunda estaca; de ésta á NE. 600 metros, tercera estaca; de ésta á SE. 200 metros, cuarta estaca; de ésta á SO. 600 metros, quinta estaca, y de ésta á tocar con la primera estaca 100 metros, con lo cual queda cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 23 de Abril de 1884.

El Gobernador,
AGUSTIN PIDAL.

En la Gaceta de Madrid núm. 91, correspondiente al dia 31 de Marzo, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circulares.

Por el Ministerio de Marina se significó á este de mi cargo en 3 de Diciembre último la conveniencia de adoptar alguna medida que evite los perjuicios ocasionados al servicio y á los individuos llamados á incorporarse á las filas, por no comunicarles oportunamente la noticia las Autoridades locales, dando esto origen á procedimientos judiciales por el delito de deserción contra algunos de ellos, que resultan absueltos á causa de probarse plenamente su inocubilidad después de sufrir la detención y molestias consiguientes.

En Real orden expedida por aquel Ministerio con fecha 21 de Marzo de 1882 se autorizó á los Coroneles de los regimientos de infantería de Marina para entenderse directamente con los Alcaldes de los pueblos respecto al llamamiento de los individuos de su respectivo cuerpo que se hallasen con licencia ilimitada, y para dirigirse á los primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia civil

en el caso de que los Alcaldes no contestasen dentro del término de ocho días; cuya disposición se trasladó en 19 de Diciembre del mismo año por este departamento á los Gobernadores de las provincias, á fin de que recomendases á dichas Autoridades y Jefes presten todo su eficaz apoyo á las peticiones que en el sentido indicado les dirijan los referidos Coroneles; siendo la voluntad de S. M. se encargue nuevamente á V. S. su más exacto cumplimiento.

De Real orden lo comunicó á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1884.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de...

El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Granada lo que sigue:

«Remitido á informe de las Secciones de Gobernación y de Guerra y Marina del Consejo de Estado el expediente instruido á consecuencia de haber dispuesto el Capitan general de ese distrito que fuesen destinados á los cuerpos del Ejército varios mozos que se hallaban pendientes de observación y sobre cuya utilidad física no había aún fallado esa Comisión provincial, las expresadas Secciones han emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 5 de Octubre último, las Secciones han examinado el expediente instruido á instancia de la Comisión provincial de Granada con motivo de haber sido destinados á cuerpo por la Autoridad militar dos reclutas que se encontraban pendientes de observación.

Al ingresar en Caja Antonio López García y Manuel Valverde Linares, sorteados en el año actual por los cupos de Galera y Ugíjar, fueron declarados útiles condicionales, y por tanto pendientes de observación en el Hospital militar.

Terminada ésta, fueron reconocidos nuevamente ante la Comisión provincial dentro del plazo de dos meses que señala la ley, y de conformidad con el dictamen de los dos Facultativos nombrados con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento de exenciones, la expresada corporación provincial los declaró pendientes de nueva y mayor observación, la cual se dió por terminada en 30 de Abril.

No habiendo concurrido los expresados mozos á la capital el 11 de Mayo, día señalado para ser definitivamente reconocidos, la Comisión provincial en 15 del mismo mes acudió al Comandante de la Caja, manifestando que debían presentarse ante la misma para sufrir el reconocimiento á que alude el art. 40 del Reglamento de exenciones físicas, porque solo dicha corporación podía hacer la declaración de utilidad de aquellos, los cuales no debían ser destinados á cuerpo ni incluidos en sorteo para Ultramar mientras estuvieran pendientes de reconocimiento definitivo.

El Comandante de la Caja, fundándose en que en cumplimiento de un telegrama del Ministerio de la Guerra había destinado á cuerpo á todos los mozos cuya observación había excedido de dos meses, se negó a cumplir el acuerdo de la Comisión provincial.

Esta corporación acude a V. E. haciendo presente lo ocurrido y pidiendo que se dicte una disposición que ponga término á la situación en que se encuentran los mozos de que se trata, puesto que han ingresado en los cuerpos del Ejército sin haber sido declarados soldados definitivamente. Además, en el informe que se le pidió posteriormente manifiesta que cumplió con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del reglamento de exenciones físicas y en el art. 201 del de 22 de Enero del año actual.

Vistos los artículos 39 y 40 del reglamento para la declaración de exenciones del servicio en el Ejército y en la Marina, que forma parte de la ley de 8 de Enero de 1882:

Visto el art. 201 del reglamento para el reemplazo del Ejército y reservas de 22 de Enero de este año:

Considerando que disponiendo el art. 39 del reglamento para la declaración de exenciones que la comprobación de las declaraciones de los útiles condicionales se ha de efectuar precisamente dentro de los dos meses siguientes al día en que el mozo hubiese ingresado en Caja, la Comisión provincial de Granada no pudo ampliar dicha comprobación fuera del plazo que la misma ley señala;

Considerando que terminada la comprobación por los Facultativos destinados a practicarla en el Hospital, la Comisión provincial debió fallar definitivamente sobre la utilidad ó inutilidad de los mozos, previo el reconocimiento facultativo que el artículo 40 del reglamento señala;

Considerando que en el presente caso la Comisión provincial debió ordenar á los Facultativos que emitie-

ran dictamen definitivo sobre la utilidad ó inutilidad de los mozos, y en caso de que no lo efectuasen fallar en cumplimiento de lo prevenido en el expresado art. 40 del reglamento para la declaración de exenciones:

Considerando que lo dispuesto en el art. 201 del reglamento de 22 de Enero del año actual únicamente tiene aplicación cuando la declaración definitiva se hace dentro de los dos meses que puede durar la comprobación:

Considerando que es de la exclusiva competencia de las Comisiones provinciales la definitiva declaración de utilidad ó inutilidad de los mozos sujetos á observación, y que contra sus acuerdos solo proceden los recursos que la ley señala:

Considerando que en la ley de reemplazos no se indica que el mozo cuya observación dure más de dos meses debe ingresar en el Ejército sin que definitivamente fallen su excepción las Comisiones provinciales:

Considerando que las Autoridades militares no deben oponerse al cumplimiento de los acuerdos que en virtud de lo dispuesto en la ley dicten las Comisiones provinciales:

Las Secciones entienden:

1.º Que la Comisión provincial de Granada faltó á lo terminantemente dispuesto en los artículos 39 y 40 del reglamento de exenciones físicas no fallando dentro del plazo de los dos meses sobre la utilidad ó inutilidad de los mozos de que se trata.

2.º Que la Autoridad militar no debió ni pudo destinar á cuerpo á los referidos mozos sin que se dictase acuerdo definitivo declarándolos útiles para el servicio militar.

3.º Que habiendo ingresado los mozos de que se trata en el Ejército, en él habrán resultado definitivamente útiles ó inútiles para el servicio militar, por cuya razón no procede anular su ingreso en las filas.

4.º Que conviene recordar á las Comisiones provinciales la obligación que tienen de fallar dentro del plazo de dos meses sobre la utilidad ó inutilidad para el servicio militar de los mozos sujetos á observación.

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de esa Comisión provincial y demás efectos correspondientes.

De la propia Real orden lo traslado á V. S. para los fines indicados en el último extremo del mismo dictamen. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1884 — El Subsecretario, Alberto Bosch. — Señor Gobernador de la provincia de....

En la Gaceta de Madrid núm. 93, correspondiente al dia 2 de Abril, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Direccion general de Correos y
Telégrafos.

Por virtud de lo dispuesto por Real

orden de hoy, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la oficina del ramo de Logroño y la de Murillo de Rio Leza se verificará por el orden y detalle siguientes, y bajo las condiciones del pliego que á continuacion se inserta:

1.º La subasta se anunciará en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Logroño y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador civil de la misma, asistido del Administrador de Correos del mismo punto, el dia 3 de Mayo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señale dicha autoridad.

2.º El tipo máximo para el remate será el de 400 pesetas anuales.

3.º Para presentarse como licitador será condición precisa constituir previamente en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias ó de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, la suma de 40 pesetas en metálico, ó bien en efectos de la Deuda pública, regulando su importe efectivo conforme prescribe el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, ó disposiciones vigentes el dia del remate. Estos depósitos, concluido dicho acto, serán devueltos á los interesados, menos el correspondiente al mejor postor, cuyo resguardo quedará en las oficinas del Gobierno civil respectivo para la formalización de la fianza en la Caja de Depósitos, inmediatamente que se reciba la adjudicación definitiva del servicio, según lo prevenido en Real orden circular de 24 de Enero de 1860.

4.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

Los licitadores podrán ser representados en la subasta por persona debidamente autorizada, previa presentación de documento que lo acredite.

5.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta, durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

6.º Para extender las proposiciones que deberá verificarse en papel de la clase 11.º se observará la fórmula siguiente:

«Don F. de T., natural de....., vecino de....., me obligó á desempeñar la conducción del Correo diario en carroje desde la oficina del ramo de Logroño á la de Murillo de Rio Leza y viceversa, por el precio de.... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)»

7.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se harán constar en el acta de la subasta, declarándose el remate á favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual, en el término más breve posible, se remitirá el expediente á la Dirección general del ramo en la forma que determina la circular del mismo Centro, fecha 4 de Setiembre de 1880.

8.º Si de la comparación resultaren igualmente beneficiosas dos ó

más proposiciones, se abrirá en el acto, y por espacio de media hora, nueva licitación verbal, entre los autores de las que hubiesen ocasionado el empate.

9.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

CONDICIONES bajo las que se contrata la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre la oficina del ramo de Logroño y la de Murillo de Rio Leza.

1.º El contratista se obliga á conducir en carroje y diariamente de ida y vuelta desde la oficina del ramo de Logroño á la de Murillo de Rio Leza toda la correspondencia (entendiéndose también como tal los pliegos con valores declarados, de efectos públicos y alhajas aseguradas) y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo los paquetes, certificados y demás correspondencias dirigidas á cada pueblo del tránsito, recibiendo los que de ellos partan á otros destinos, y observando para su recepción y entrega las prescripciones vigentes.

2.º La distancia de 14 kilómetros que comprende esta conducción debe ser recorrida en dos horas, con el tiempo que se invierta en las detenciones, que se fijan, con las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos de la línea, en el itinerario aprobado por la Dirección general, el cual podrá modificarse por dicho centro según convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos ó detenciones cuyas causas no se justifiquen debidamente pagará el Contratista en papel de multas la de 10 pesetas por cada cuarto de hora; y si las faltas de esta u otra especie que afecten al buen servicio se repitiesen, previa instrucción de expediente, se propondrá al Gobierno la rescisión del contrato, abonando aquél los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conducción deberá tener el Contratista el número suficiente de caballerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Logroño.

Los carroajes tendrán almacen capaz para conducir la correspondencia, independiente del lugar que ocupen los viajeros y equipajes, si los llevare.

5.º Es condición indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el Contratista de la conservación en buen estado de las malezas, sacas ó paquetes en que se conduzca la correspondencia, preservándola de la humedad y deterioro.

7.º La cantidad en que quede contratado este servicio, se satisfará por mensualidades vencidas en la Tesorería de Hacienda de Logroño.

8.º El contrato durará cuatro años, contados desde el dia que se fije para principiar el servicio al comunicar la aprobación superior de la subasta.

9.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará por escrito el Contratista á la Administración principal de Correos, si se despide del servicio, á fin de que, dando inmediato conocimiento al Centro directivo, pueda procederse con toda oportunidad á nueva subasta; pero si por

causas ajenas á los propósitos de dicho Centro no se consiguiera nuevo remate, y hubieran de celebrarse dos ó más licitaciones, el Contratista tendrá obligación de continuar su compromiso por espacio de tres meses más, bajo el mismo precio y condiciones. Si no se despidiera á pesar de haber terminado su contrato, se entenderá que sigue desempeñándolo por la tácita, quedando en este caso reservado a la Administración el derecho de anunciar la subasta del servicio cuando lo crea oportuno. Los tres meses de anticipación con que debe hacerse la despedida se empezarán á contar, para los efectos correspondientes, desde el dia en que se reciba el aviso en la Dirección general.

10. Si durante el tiempo de esta contrata fuese necesario variar en parte la ruta de la linea que se subasta, serán de cuenta del Contratista los gastos que esta alteración ocasiona, sin derecho á que se le indemnice; pero si resultara de la reforma aumento ó disminución de distancias, ó mayor ó menor número de expediciones, el Gobierno determinará el aumento ó rebaja que á prorrata corresponda. Si la conducción se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentro del término de los quince días siguientes al en que se le dé aviso de ello, si se aviene á continuar prestando el servicio por el nuevo camino, y en caso negativo, el Gobierno podrá subastarlo nuevamente; pero si aquella se suprimiera, se le comunicará al contratista con un mes de anticipación, sin que tenga derecho á indemnización alguna.

11. Las exenciones del impuesto de los portazgos, pontazgos ó barcajes que correspondan al correo se ajustarán á lo determinado en el párrafo duodécimo del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de aquellos de fecha 23 de Setiembre de 1877, y á las disposiciones que con posterioridad se dictaren soore el particular.

12. Despues de rematado el servicio no habrá lugar á reclamación alguna en el caso de que los datos oficiales que hayan servido para determinar la distancia que separa los puntos extremos resulten equivocados en mas ó en menos.

13. Hecha la adjudicación por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples y otra en el papel sellado correspondiente. Esta última, y una simple, se remitirán á la Dirección general de Correos y Telégrafos, y la otra se entregará en la Administración principal del ramo por la cual hayan de acreditarse los haberés, que será la de la provincia en que se verifique el remate. En la escritura se hará constar la formalización del depósito definitivo de fianza por copia literal de la carta de pago. Dicha fianza, que se constituirá á disposición de la Dirección general de Correos, no será devuelta al interesado interin no se disponga así por el referido centro.

14. El Contratista satisfará el importe de la inserción del anuncio de la subasta, cuyo justificante de pago deberá exhibir en el acto de entregar en la Administración principal de Correos las copias de la escritura, conforme con lo dispuesto por Real orden de 20 de Setiembre de 1875.

15. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspar sin previo permiso del Gobierno.

16. El rematante quedará sujeto á lo prevenido en el art. 5.^o del Real

decreto de 27 de Febrero de 1852, si no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, impidiendo que tenga efecto en el término que se señale, ó si no llevase á cabo lo estipulado en cualquiera de las condiciones del contrato; ejerciendo la Administración pública su acción contra la fianza y bienes del interesado hasta el completo resarcimiento de los perjuicios que se irroguen á la misma.

Madrid 28 de Marzo de 1884.—El Director general, G. Cruzada.

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. José Mogollon Aguilato, vecino de Malpartida de Cáceres, como administrador judicial de la testamentaría yacente de su esposa Doña María Higuero Cambero, se ha recurrido á este Juzgado en solicitud de que se dictase justificado el dominio en favor de su referida finada esposa de los bienes que al final se determinan, por virtud de cuya petición, y previa la información oportuna, se ha acordado convocar á las personas ignoradas á quienes pueda pertenecer la inscripción de dominio solicitada, á fin de que en el término de 60 días siguientes á la inserción de este segundo edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, á deducirlo en forma.

Dado en Cáceres á 22 de Abril de 1884.—Pedro Fernandez de Luz.—Por mandado de S. S., Marcelino Rásero.

Bienes.

Pesetas.

Una casa sita en la calle de Santa María de dicho pueblo de Malpartida, que antes no tenía número y hoy está señalada con el númer. 2, cuya extensión superficial se ignora, que por la derecha entrando en ella hace esquina á calleja pública; por la izquierda linda con casa de los herederos de Doña Dolores Obando, y por la espalda con calle llamada Puerta de Villa. Estaba gravada con un censo á favor de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, de esta ciudad de Cáceres, que ha sido redimido durante la sociedad conyugal, y por ésta además reedificada la casa, habiendo invertido por uno y otro concepto la cantidad de 860 pesetas 50 céntimos, siendo su valor actual el de 2250 Mitad dividida de una cerca al sitio llamado Marijuales en el Ejido y término de dicho pueblo, de cabida aproximada esta mitad de dos fanegas de marco provincial, equivalente á 99 áreas y 54 centíareas, lindante por Saliente con calleja Concegil que dirige á la ermita de los Santos Mártires, por Mediodía con camino del Arroyo que viene de la calleja del Concegil, por Poniente con terreno del Prado de Piñuelas y referido camino y por Norte con la otra mitad de cerca perteneciente á la di-

cha testamentaría, siendo el valor de esta mitad de cerca 591 Una suerte de tierra al sitio del Majadal del Rosado y fuente nueva en dicho Ejido y término, de cabida aproximada de media fanega de expresada medida, equivalente á 22 áreas y 36 centíareas, lindante por Saliente con tierras de Cristóbal Chaves y Fernando Pedrera Plano, por Mediodía con tierra de este último, por Poniente con viña de Benito Diaz Rebollo y por Norte con terreno de la viuda de Martin Dominguez Gomez, apreciada en 82

Otra suerte de tierra en el Prado de Chinarras y sitio de la Mogollona, llamado tambien del Pasto, de referido término, de cabida aproximada de una fanega medida provincial, equivalente á 44 áreas y 72 centíareas, lindante por Saliente con terreno de los herederos de Doña Dolores Obando, por Mediodía con término de la dicha testamentaría, por Poniente con la dehesa llamada Higuera de las Encinas y por Norte con tierra de los Sres. Moreno, libre, valuada en 300

Otra suerte de tierra al sitio de la Fontanita de Majo en el Prado de Campofrio, de referido término, de cabida aproximada de una fanega de dicha medida, equivalente á 44 áreas y 72 centíareas, lindante por Saliente con tierra de Antonio Maestre García, por Mediodía con terreno de heredero de don Fernando Mogollon Jiraldo, por Poniente con otros de la expresada testamentaría, y por Norte con regato que confina con la cerca denominada Sardosa, valuada en 284

Otra suerte de tierra al sitio de la Huerta de la Charca, en dicho prado y término, de cabida aproximada de media fanega de expresada medida, equivalente á 22 áreas y 36 centíareas, lindante por Saliente con terreno de los herederos de D. Miguel Higuero, por Mediodía con vereda de la Fontanita que se dirige á la estacion de Arroyo de Malpartida, por Poniente con terreno de los herederos de Francisco Moreno y por Norte con camino que se dirige al Molino de la Charca de Lancho y pared de referida huerta, apreciada en 125

Otra suerte de tierra al sitio del Guijarro, conocido tambien por el Banco, en el Prado de Piñuelas, del dicho término, de cabida aproximada de media fanega de expresada medida, equivalente á 22 áreas y 36 centíareas, lindante por Saliente con terreno de Juan Pozo Mogollon, por Mediodía con otro de Miguel Criado, por Poniente con terreno de la mencionada testamentaría y por Norte con otro de herederos de Doña Inés Aguila-to, valuada en 150

Otra suerte de tierra al sitio de la vereda de abajo de los Mártires, en dicho Prado de Piñuelas, del expresado término, de cabida aproximada

de media fanega de referida medida, equivalente á 22 áreas y 36 centíareas, lindante por Saliente, Mediodía y Poniente con terrenos de la memoria que poseyó D. Fernando Mogollon Jiricaldo y por Norte con la misma vereda y término de Juan Mostazo Lancho, valuada en 150

Tercera parte pro indivisa con las demás de herederos de María e Isabel Higuero Mogollon de una suerte de tierra, de cabida aproximada de cinco fanegas medida provincial, equivalente á 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centíareas, al sitio de la Cruz, que atraviesa el camino que parte del pueblo de Aldea del Cano para Malpartida, en el prado término de dicha Aldea del Cano, lindante por Saliente con terrenos de Eugenia Higuero e Higuero, por Mediodía con otro de Pedro Harto, por Poniente con terreno de don Juan María Varela y por Norte con terrenos de este último y de Concepcion Higuero, valuada esta parte en 282

Tercera parte pro indivisa con las demás de los ya dichos copartícipes de otra suerte de tierra al dicho sitio, prado y término, de cabida aproximada de tres fanegas de referida medida, equivalente á 1 hectárea, 34 áreas y 16 centíareas, lindante por Saliente con terreno de Alonso Tello, por Mediodía con camino que se dirige á Malpartida, por Poniente con terreno de Eugenia Higuero e Higuero y por Norte con otro de D. Juan María Varela, valuada en 170

Y tercera parte pro indivisa con las demás de los ya dichos partícipes de una suerte de tierra al sitio del Chorrero del referido prado y término, de cabida aproximada de tres cuartillas de referida medida, equivalente á 33 áreas y 54 centíareas, lindante por Saliente con tierra del Marqués de Torres-Cabrera, por Mediodía con terreno de D. Tomás Muñoz, por Poniente con otro de Florencio Luengo y por Norte con otro de D. Francisco Zamorano, valuada esta parte en 59

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

VALÉNCIA DE ALCÁNTARA.

Exposición del amillaramiento de riqueza.

Hallándose formado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1884 á 85, el Ayuntamiento que presidió acordó en sesión del dia 19 del actual que dicho apéndice se exponga al público en la Secretaría del mismo por término de 10 dias, á contar desde el 26 del corriente, á fin de que los contribuyentes puedan durante ellos conocer la riqueza con que cada uno figura y poder en su caso hacer las reclamaciones de agravios procedentes.

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES,

correspondiente al Sábado 26 de Abril de 1884.

COPIA de la lista de electores que han tomado parte en las elecciones para Diputados á Cortes en este distrito, verificadas el 27 del actual.

Distrito electoral de Cáceres.

Sección de Cáceres.

- 1 D. Gruz Velazquez.
2 Gabriel Velazquez.
3 Eugenio Bermejo.
4 Agustín Figueroa.
5 Lesmes Acedo.
6 Juan Campon.
7 Agustín Gil Diaz.
8 Manuel Jiménez Martín.
9 Damian Fernandez Perez.
10 Leandro Serrano.
11 Andrés Amores.
12 Manuel Polo.
13 Bartolomé Rubio.
14 Francisco Macayo Durán.
15 Alfonso Guillén.
16 Blas Francisco Gutierrez.
17 Juan Garcia Carrasco.
18 Adolfo Lopez Montenegro.
19 Vicente Pulido Pozo.
20 Eustasio Gom z Peinado.
21 Rafael Perez Triviño.
22 Ignacio Vazquez Liste.
23 Esteban Caldera Cepeda.
24 Pedro Casati García.
25 Juan Flores Blanco.
26 Ramon Valiente y Gonzalez.
27 Cipriano Nuñez Plano.
28 Ramon Mora Donis.
29 Jacinto Santos García.
30 Juan Antonio Gonzalez.
31 Francisco Benito Viniegra.
32 Clemente Sanchez Ramos.
33 Sergio Durán Breñas.
34 Anastasio Mariño Salgado.
35 José García Viniegra.
36 Juan Cabrera Ortiz.
37 Emilio María Rodriguez.
38 Sr. Marqués de Torreorgaz.
39 D. Andrés Vegas Bravo.
40 Pedro Garcia Martinez.
41 Cástor Ralero Prieto.
42 Nicolás María Jimenez.
43 Diego Bravo Garcia.
44 Manuel Lorenzana Molina.
45 Luis Reine Niol.
46 Antonio Valiente Hernandez.
47 Basilio Guerra Acedo.
48 José Marquez Criado.
49 Eugenio Campon Carretero.
50 Ramon Huertas Martinez.
51 Adrian Carrasco y Guerra.
52 Juan Marquez Criado.
53 Lorenzo Miron Bermejo.
54 Felipe Sanguino Rodriguez.
55 Antonio Cotallo Garcia.
56 Juan Jose Casati.
57 Francisco Gutierrez Ojalvo.
58 Leon Alvarez Gonzalez.
59 José Lopez Montenegro.
60 Juan Jabato Barra.
61 Manuel Criado Villalba.
62 Juan Frias Romero.

- 63 D. Manuel Luciano Muro.
64 Cecilio Ulecia Moreno.
65 Manuel Diez Lopez.
66 Facundo Berdion Marchena.
67 Manuel Corrales Garcia.
68 Nicolás Astudillo (Francisco)
69 Jose Ramos Fernandez.
70 Jacinto Rufino Perez.
71 Miguel Gillis Liste.
72 Jose Fernandez Caballero.
73 Julian Liberal Rubio.
74 Antonio Ortiz Abasolo.
75 Juan Martinez Torrejon.
76 Manuel Vicente Corso.
77 Pedro Fernandez Martinez.
78 Francisco Gonzalez Rodri-
gueza.
79 Manuel Hernandez Baile.
80 Tomás Lanzarote Tomé.
81 Pablo Gutierrez Vivas.
82 Marcelino Rasero.
83 Federico Belmonte Vilches.
84 Gabriel Gomez Marcelo.
85 Luis Francisco Cantos.
86 José Maria Trujillo.
87 Juan Palomar Barona.
88 Luis de la Rosa Aguilera.
89 Felipe Pacheco Rabazo.
90 Manuel Molina Aceves.
91 Cándido Sanchez Bustamante.
92 Pedro Congregado Mateos.
93 Francisco Escandon Ortiz.
94 Antonio Ramos Amado.
95 Augusto Monje Jimenez.
96 Juan Eusebio Coibero.
97 Publio Hurtado.
98 Alejo Leal Jimenez.
99 Luis Codina Bueno.
100 Pedro Hurtado Marquez.
101 José Quintanilla Iglesias.
102 Francisco Quiñones Gonzalez.
103 Benito Caldera Fernandez.
104 Demetrio Garcia Aguilera.
105 Antonio Monroy Aranda.
106 José Candelas Quesada.
107 Sebastian Polo y Polo.
108 Esteban Sanchez Robledo.
109 Antonio Solana Cantos.
110 Vicente Dominguez Carrasco.
111 Nicolás Dominguez Carrasco.
112 Pablo Mozo y Mozo.
113 Félix Machacon Barrantes.
114 Pedro Acedo Bolaños.
115 Juan Ramos García.
116 Anselmo Sanchez de Leon.
117 Bernabé Arroñi Agorreta.
118 Francisco Polo Cantos.
119 José Jover Gorra.
120 Victoriano Gonzalez Gomez.
121 Miguel Monforte.
122 Isidro Gomez Maestre.
123 Pedro Saborit Arques.
124 Julian Iglesias.
125 Francisco Javier de la Rosa.
126 Antonio Carvajal y Pizarro.
127 Pedro Jabato de los Angeles.
128 Nicasio Sanchez Gonzalez.
129 Martin Alvarez Martinez.
130 Alejo Paredes Polo.
131 Ezequiel Garcia Pelayo.
132 Fernando Baile Hernandez.
133 Eloy Sanchez Gijon.
134 Antonio Quirós Díez.
135 Alberto Martin Gil.
136 Leoncio Garcia Morán.
137 Luis Sanchez del Pozo.
138 Eusebio Gandarias Colmena-
res.
139 Nicolás Carvaja Cabrero.
140 Jose Garcia Pozo.
141 Luis Bermudez de Castro.

- 142 D. Pedro de la Riva Oliver.
143 Francisco Rodriguez Recuero.
144 Manuel Mateos Cedrun.
145 Tomás Muñoz Lizaun.
146 Florencio Martin y Castro.
147 Joaquin José Castellano.
148 Valentín Palomar Caballero.
149 Manuel Castellano Fernandez.
150 José Garcés Sanchez.
151 Pedro Becerra Carrasco.
152 Juan Fernandez Parra.
153 José Alvarez Gonzalez.
154 Antonio Antequera Pulido.
155 Antonio Sanchez Orduna.
156 Pedro Martinez Asensio.
157 Juan Jimenez Polo.
158 Diego Jimenez Hernandez.
159 Francisco Mateos Calbelo.
160 Juan Santiago Ojalvo.
161 Eugenio Galiano Lumbreras.
162 Angel Sanchez Dominguez.
163 Manuel Solana Avila.
164 Ignacio Berjel Alonso.
165 Tomás Granado Palomo.
166 Ceferino Bravo Gonzalez.
167 Juan Manuel Maestre.
168 Benito Bermejo Luceño.
169 Manuel Buitrago Bonrostro.
170 Manuel Lopez Rubio.
171 Leopoldo Hurtado.
172 Fernando Leal Jimenez.
173 Miguel Paredes Rodriguez.
174 Jacinto Jaraiz.
175 Leopoldo Gomez Membillera.
176 Juan Gerra Carrasco.
177 Francisco Guerra Carrasco.
178 Luciano Manuel Jimenez.
179 Pedro Sanguino Castellano.
180 Francisco Cavas Perez.
181 Cayetano Guillen Díez.
182 Sr. Marqués de Castroserna.
183 D. Tomás Garcia Pelayo.
184 Félix Antequera Rodriguez.
185 Manuel Sanguino Casares.
186 Domingo Díez Olivares.
187 Vicente Salas Rodriguez.
188 Antonio Torres Fernandez.
189 Ubaldo Sanchez Martinez.
190 Lorenzo Mendoza Abalet.
191 Fernando Garcia Becerra.
192 Gonzalo Gonzalez Borreguero.
193 Luis Castellano Fernandez.
194 José Palomar Jimenez.
195 Federico Crespo Barrio.
196 Andrés Paredes y Paredes.
197 José Pacheco Perez Aloe.
198 Mateo Hurtado Sanchez.
199 José Cabrera Berenguer.
200 Vicente Sanchez del Pozo.
201 Juan Castellano y Fernandez.
202 Agustin Collar Romero.
203 Francisco Santaolaria Martin.
204 Cándido Clemente Simon.
205 Enrique de la Rosa Aguilera.
206 Ezequiel Palacios Fernandez.
207 Fermín Martin Gil.
208 Jacinto Jimenez Hurtado.
209 Balbino Fernandez Caballero.
210 Alfredo Taular.
211 Hermenegildo Garcia Lobo.
212 Patricio Bárcena y Bárcena.
213 Vicente Fonseca Rodriguez.
214 Agustin Rubio Espada.
215 Manuel del Amo Garcia.
216 Juan Rosado Gil.
217 Joaquin Guerra Alcántara.
218 Juan Sanchez Marin.
219 Manuel Perez Diaz.
220 Tomas Llolio.
221 Eusebio Brieva y Muriel.
222 Francisco Guillen Varona.

223 D. Jacinto Bajarano Barriga.
224 Juan Cristiano Rueda.
225 José Bravo Lopez.
226 Jorge Capdeville.
227 Lorenzo Campon Carretero.
228 Ramon Garcia Polo.
229 Vicente Latorre Saborit.
230 Felipe Ortiz.
231 Ricardo Collar.
232 Antonio Jimenez Hurtado.

Los infrascritos certifican: Que la precedente lista está conforme y exacta con su original. Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley, se pone la presente en Cáceres á 27 de Abril de 1884.—El Presidente, El Vizconde de la Torre de Albarragena.—Interventores; A. Jimenez Hurtado, Manuel Perez, Felipe Ortiz y Ricardo Collar Ossorio.

Sección de Arroyo del Puerto.

- 1 D. Fernando Carrera Delgado.
2 Matias Carrero Garrido.
3 Juan Peguero Caro.
4 Leon Granda Sanchez.
5 Vicente Barriga Gomez.
6 Francisco Salgado Parron.
7 Antonio Jimenez Higuero.
8 Alonso Nuñez Parron.
9 Enrique Clemente Bix.
10 Diego Palacin Gordejo.
11 Antonio Jimenez Castela.
12 Alonso Pajares Gilet.
13 Antonio Parra Merino.
14 Pablo Collado Rino.
15 Diego Collado Prieto.
16 Pedro Carrero Sanguino (me-
nor).
17 Benito Javato Sierra.
18 Juan Parron Collado.
19 Fernando Parra Salado.
20 Alonso Martin Perez.
21 Francisco Javato Carrasqui-
llo.
22 Matias Bermejo Granda.
23 Pedro Paniagua Carrasquillo.
24 Francisco Javato Antolin.
25 Francisco Bonilla Parra (ma-
yor).
26 Pedro Sierra Aparicio.
27 Andres Garcia Martin San-
guino.
28 Candido Galan Peguero.
29 Juan Dominguez Muesas.
30 Pedro Cid Salado.
31 Pedro Carrero Sanguino.
32 Pedro Manzano Delgado.
33 Candido Collado Rino.
34 Matias Sanchez Sanguino.
35 Fernando Perez Pozo.
36 Pedro Pozo Blazquez.
37 Francisco Cacho Gibello.
38 Alonso Jimenez Javato.
39 Antonio Gamonal Sevillano.
40 Angel Holgado Corchado.
41 Ignacio Holgado Corchado.
42 Bernardino Garcia de la Rosa.
43 Cristobal Perez Manzano.
44 Francisco Chaves Saldano.
45 Francisco Javato Rino.
46 Tomás Javato Cortes.
47 Benito Javato Rino.
48 Ceferino Javato Rino.
49 Matias Parra Tejado.
50 Vicente Espada Fonseca.
51 Diego Paniagua Collado.
52 Francisco Bonilla Caballero.
53 Fernando Giraldo Ramos.
54 Manuel Collado Bello.

- 55 D. German Berrocal Orozco.
 56 Pedro Garcia Chaume.
 57 José Chacon Dominguez.
 58 Eleuterio Tejado Rodriguez.
 59 José Marin de Sobremonte.
 60 Manuel Collado Javato.
 61 Antonio Chaves Cisneros.
 62 Francisco Ramos Hernandez.
 63 Benito Perulo Carrero.
 64 Pedro Caro Paniagua.
 65 Alonso Mellado Salado.
 66 Antonio Franco Garcia.
 67 Alonso Pajares Franco.
 68 Pedro Tejado Zancada.
 69 Roque Guzman Torreno.
 70 Juan Bejarano Guzman.
 71 Fernando Carrero Rino.
 72 Pedro Bonilla Avila.
 73 Agustin Macias Canales.
 74 Pedro Bravo Javato.
 75 Miguel Chaves Zancada.
 76 Valentin Zuviaga y Aguirre.
 77 Miguel Javato Sanchez.
 78 Miguel Chaves Ortigón.
 79 Joaquin Perceta Gonzalez.
 80 Dímas Collado Rino.
 81 Luis Perez Pozo.
 82 Justo Romero Macias.
 83 Alonso Tejado Holgado.
 84 Sebastian Cortes Garcia Martin.
 85 Bonifacio Pasan Borreguero.
 86 Andres Bonilla Avila.
 87 Francisco Bonilla Tejado.
 88 Antonio Talavera Sanchez.
 89 Diego Parra Picon.
 90 Isidro Bermejo Pache.
 91 Francisco Barrantes Cruz.
 92 Diego Solana Rodriguez.
 93 Maximino Alvarez Prieto.
 94 Mateo Lozano Mendo.
 95 Miguel Collado Sanguino.
 96 Pedro Merino Sanguino.
 97 Pedro Parra Bonilla.
 98 Rafael Guzman Duran.
 99 Ruperto Hernandez Macias.
 100 Miguel Lucas Perez.
 101 Pedro Delgado Camberos.
 102 Sebastian Solana Tejado.
 103 Matias Javato Bermejo.
 104 Pedro Paniagua Collado.
 105 Martin Cordero Pajares.
 106 Manuel Rodriguez Orozco.
 107 Pedro Nuñez Molano.
 108 Tomas Crespo de Vega.
 109 Miguel Casquero Pozo.
 110 Pedro Rodriguez Orozco.
 111 Alvaro Criado Valcarcel.
 112 Miguel Delgado Camberos.
 113 Tomas Cordero Salgado.
 114 Pedro Tejado Sanchez (menor).
 115 Manuel Peguero Hernandez.
 116 Diego Parra Camberos.
 117 Enrique Sanguino Rino.
 118 Diego Madera Palacin.
 119 Francisco Tato Camberos.
 120 Diego Romero Pajares.
 121 Fernando Lozano Chaparro.
 122 Gerónimo Sanguino Holgado.
 123 Francisco Bermejo Cortés.
 124 Felipe Sanguino Borreguero.
 125 Gregorio Garcia Martin Lucas.
 126 Francisco Terron Pajares.
 127 Fernando Cordero Mellado.
 128 Isidro Solana Rodriguez.
 129 Fermín Sanguino Sanchez.
 130 Jerónimo Sanchez Sanguino.
 131 Francisco Cabezas Tato.
 132 Alonso Guzman Duran.
 133 Benito Delgado Sanchez.
 134 Alonso Parron Clemente.
 135 Antonio Lucas Manzano.
 136 Benito Carrero Bonilla.
 137 Andres Javato Cordero.
 138 Alonso Gonzalez Javato.
 139 Blas Gallego Chaves.
 140 Alonso Salado Javato.
 141 Antonio Cid Salado.
 142 Benito Pajares Bonilla.
 143 Alonso Salado Manzano.
 144 Andres Parra Javato.
 145 Benito Javato Solana (menor).
 146 Lorenzo Blasco Andtada.
 147 Francisco Flores Rubio.

- 148 D. Diego Orozco Romero.
 149 Antonio Parra Bonilla.
 150 Lorenzo Diez Flores.
 151 Pedro Flores Nacarino.
 152 German Petit Ulloa.

Conviene todo lo inserto exactamente con la lista original que se remite con el acta de elección para que sea archivada en el de la Comisión inspectora del censo como la ley prescribe, á la cual nos remitimos.

Y para que conste, obre sus efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 92 de la ley vigente, libramos esta copia que ha de remitirse al señor Gobernador de la provincia para su publicación, hoy dia de su fecha
 Arroyo del Puerto 27 de Abril de 1884.—El Presidente, German Petit.—Interventores: Lorenzo Blasco Andrada, Pedro Flores, Lorenzo Diez, Diego Orozco Romero, Antonio Parra Bonilla, Francisco Flores Rubio.

Sección del Casar de Cáceres.

 - 1 D. Santiago Carretero Vaquero.
 - 2 Pedro Vaquero Moreno.
 - 3 Sotero Bejarano Rey.
 - 4 Juan Cortés Jimenez.
 - 5 Julian Tovar Andrada.
 - 6 Joaquin Andrada Borralla.
 - 7 Jose Prieto Blasco.
 - 8 Santos Lorenzo Carretero.
 - 9 Isidoro Jimenez Andrada.
 - 10 Juan Sanguino Espada.
 - 11 Martin Sanchez Jimenez.
 - 12 Jose Tovar Bermejo.
 - 13 Antonio Martin Pozo.
 - 14 Evaristo Ollero Bermejo.
 - 15 Jose Sanchez Vivas.
 - 16 Antonio Vaquero Ordiales.
 - 17 Antonio Patron Barbancho.
 - 18 Diego Cantero Rodriguez.
 - 19 Abelino Bermejo Pozo.
 - 20 Eusebio Pernigordo Vivas.
 - 21 Agustin Gomez Breganciano.
 - 22 Antonio Tovar Moreno.
 - 23 Juan Carrero Barrantes.
 - 24 Cipriano Ordiales Casares.
 - 25 Facundo Vaquero Moreno.
 - 26 Sinfioriano Bravo Suarez.
 - 27 Jose Jimenez Perez.
 - 28 Juan Jimenez Tovar.
 - 29 Bruno Andrada Velasco.
 - 30 Vicente Vaquero Bazo.
 - 31 Agustin Andrada Muñoz.
 - 32 Pedro Lesme Andrada.
 - 33 Evasio Andrada Martin.
 - 34 Simon Cortes Jimenez.
 - 35 Marcelo Casares Cebrian.
 - 36 Antonio Andrada y Andrada.
 - 37 Juan Bejarano Cantero.
 - 38 Benito Ordiales Sanguino.
 - 39 Santiago Martin Pozo.
 - 40 Pedro Tovar Espada.
 - 41 Pedro Adrian Gomez.
 - 42 Antonio Borralla Ollero.
 - 43 Clemente Romero Caballero.
 - 44 Francisco Manzano Plata.
 - 45 Quintin Tovar Perez.
 - 46 Pedro Vivas Espada.
 - 47 Vicente Sanguino Sanchez.
 - 48 Juan Mateo Nuñez.
 - 49 Vicente Villa Lorenzo.
 - 50 Pedro Sanchez Jimenez.
 - 51 Ildefonso Cantero Espada.
 - 52 Francisco Barrantes Gomez.
 - 53 Gil Casares Martin.
 - 54 Jacinto Dominguez Romero.
 - 55 Juan Ordiales Sanguino.
 - 56 Claudio Ordiales Sanguino.
 - 57 Antonio Sanguino Espada.
 - 58 Antonio Cortes Galan.
 - 59 Simon Casares Andrada.
 - 60 Celestino Perez Palomero.
 - 61 Antonio Reyes Rumbos.
 - 62 Juan Eloy Pozo Andrada.
 - 63 Celestino Perez Sanchez.
 - 64 Feliciano Tovar Vivas.
 - 65 Manuel Villa Jimenez.
 - 66 Marcelo Casares Barra.
 - 67 Marcelino Tovar Vivas.
 - 68 Romualdo Casares Andrada.
 - 69 Fernando Casares Andrada.
 - 70 Gabriel Perez Muñoz.
 - 71 Ramon Clemente Tovar.

- 72 D. Cayetano Bejarano Rey.
 73 Francisco Vivas Escallon.
 74 Pedro Cortés Vivas.
 75 Mateo Sanabria Cortés.
 76 Francisco Blasco Vivas.
 77 Pedro Casares Muñoz.
 78 Vicente Ojalvo Cortés.
 79 Pablo Bejarano Sanquino.
 80 Jacinto Andrada Velasco.
 81 Juan Martin Tovar.
 82 Leon Vivas Blasco.
 83 Raimundo Galeano Carretero.
 84 Tomás Andrada Barra.
 85 Romualdo Sanchez Espada.
 86 Luis Andrada y Andrada.
 87 Vicente Maria Ojalvo.
 88 Vicente Cortés Mena.
 89 Antonio Galan Durán.
 90 Rafael Bermejo Perez.
 91 Juan Godino Mateo.
 92 Lorenzo Andrada Corchado.
 93 Juan Cortés Nuñez.
 94 Agapito Andrada Mendo.
 95 Marcelo Andrada Vivas.
 96 Facundo Espada Tovar.
 97 Benito Gimenez Tovar.
 98 Crispulo Velasco Tovar.
 99 Guillermo Andrada Muñoz.
 100 Plácido Godino Mateos.
 101 Lino Vivas Espada.
 102 Domingo Rega Galan.
 103 Miguel Andrada Gimenez.
 104 Tomás Mediavilla Galan.
 105 Juan Tovar Andrada.
 106 Juan Moraleja Perez.
 107 Julian Perez Tovar.
 108 Jose Andrada Borralla.
 109 Serafin Tovar Blasco.
 110 Vicente Gimenez Vivas.
 111 Marcelo Casares Gimenez.
 112 Joaquin Rios Moreno.
 113 Eugenio Andrada Arellano.
 114 Ramon Perez Vivas.
 115 Justo Perez Andrada.
 116 Marcelo Ollero Velasco.
 117 Manuel Romero Villa.
 118 Francisco Espada Tovar.
 119 Antonio Perez Vivas.
 120 Felipe Tovar Blanco.
 121 Gregorio Gimenez Tovar.
 122 Juan Vivas Blanco.
 123 Santiago Ordiales Sanguino.
 124 Joaquin Daza Muñoz.
 125 Jose Tovar Villa.
 126 Antonio Pino Duran.
 127 Eugenio Calvarro Vecino.
 128 Felipe Grajera Paniagua.
 129 Candido Sanabria Casares.
 130 Calixto Sanguino Ordiales.
 131 Eugenio Tovar Sanchez.
 132 Meliton Sanchez Vivas.
 133 Jose Vivas Tovar.
 134 Lazaro Andrada Barbancho.
 135 Pedro Romero Cortés.
 136 Ramon Vivas Espada.
 137 Domingo Bejarano Cantero.
 138 Jose Irene Vivas.
 139 Miguel de Sande Bocache.
 140 Gregorio Andrada Velasco.
 141 Antonio Caneso Barrantes.
 142 Simon Bermejo Perez.
 143 Jose Campón Corchado.
 144 Juan Antonio Tovar y Tovar.
 145 Generoso Diaz Delgado.
 146 Marcos Tovar Vivas.
 147 Agustin Mena Ojalvo.
 148 Alejandro Andrada y Andrada.
 149 Antoni Corchado Patron.
 150 Plácido Tovar y Tovar.
 151 Cipriano Moreno Rey.
 152 Juan Blasco Andrada.
 153 Luis Sanchez Bermejo.
 154 Pedro Tovar Villa.
 155 Avelino Sanchez Bermejo.
 156 Lorenzo Prieto Blanco.

Casar de Cáceres 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Juan Tovar Andrada.—Interventores, José Andrada Borralla, Serafin Tovar Blasco, Julián Perez Tovar, y Juan Moraleja Perez.

Sección de Malpartida de Cáceres.

- 1 D. Francisco Monroy Oliva.

- 2 D. Fernando Mogollon y Mogollon.
 3 Luis Garcia Mogollon.
 4 José Mogollon Aguilato.
 5 Juan Alcantara Barriga.
 6 Antonio Mogollon Higuero.
 7 Felipe Collado Rino.
 8 Miguel Criado Jimenez.
 9 Juan Jimenez Higuero.
 10 Sabas Avila Cordero.
 11 Silvestre Cordero Araya.
 12 Tomás Cambero Godoy.
 13 Joaquin Jorge Muñoz.
 14 Roman Cruz Amado.
 15 Miguel Vinagre Barriga.
 16 Juan Socorro Cruz Bejarano.
 17 Carlos Liberal Moreno.
 18 Hermógenes Ramos Rodriguez.
 19 Adrian Bachiller Salgado.
 20 Serafin Bachiller Doncel.
 21 José Barriga Galeano.
 22 Fausto Liberal Castaño.
 23 Tomás Muñoz Barriga.
 24 Julian Bachiller Doncel.
 25 Domingo Barriga Galeano.
 26 Mateo Godoy Pachco.
 27 Felix Manzano Chaparro.
 28 Pablo Barriga Piernas.
 29 Vicente Calvo Espada.
 30 Julian Galeano Avila.
 31 Pablo Muñoz Barriga.
 32 Juan Mogollon Pulido.
 33 Tomás Morro Durán.
 34 Juan Salazar Higuero.
 35 José Baza Pulido.
 36 Juan Antonio Polo Sanchez.
 37 Narciso Roman Cordero.
 38 Antonio Bazaga Gonzalez.
 39 Antonio Luengo Salazar.
 40 Antonio Bazaga Harto.
 41 Juan Francisco Roman Rubio.
 42 Juan Sanchez Cordero.
 43 Juan Molano Alfonso.
 44 Leocadio Molano Alfonso.
 45 Julian Salazar Sanchez.
 46 Pedro Acedo Perez.
 47 Alonso Tello Guerra.
 48 Manuel Salazar Higuero.
 49 Francisco Jordan Molano.
 50 Ramon Higuero é Higuero.
 51 Sebastian Sanguino Sanchez.
 52 Juan Harto Mozo.
 53 Francisco Polo Sanchez.
 54 Pedro Harto Higuero.
 55 Francisco Molano Solis.
 56 Francisco Rubio Haro.
 57 Pascual Bazaga Pulido.
 58 Juan Barriga Reveriego.
 59 Joaquin Jimenez Rodriguez.
 60 Juan Higuero Pozo.
 61 Gonzalo Jimenez Solana.
 62 Diego Pedrera Bejarano.
 63 Felipe Dominguez Grande.
 64 Alejo Carrasco Barriga.
 65 Francisco Godoy Cotrina.
 66 Antonio Doncel Mogollon.
 67 Luis Jimenez Higuero.
 68 Pedro Diaz Pulido.
 69 Alonso Lancho Pulido.
 70 Antonio Mogollon Doncel.
 71 Juan Pozo Higuero.
 72 Ramon Bazaga Gonzalez.
 73 Manuel Matias Andrada.
 74 Eugenio Martin Romero.
 75 Eusebio Higuero Jabato.
 76 Manuel Pedregal Bravo.
 77 José Jimenez Higuera.
 78 Matias Rollizo Fajardo.
 79 Benito Mogollon Higuero.
 80 Andres Carrasco Pesquera.
 81 Miguel Higuero Pozo.
 82 Jose Pedrazo Garcia.
 83 Jerónimo Jimenez Higuero.
 84 Juan Gutierrez Plata.
 85 Fausto Orozco Elena.
 86 Juan Doncel Higuero.
 87 José Mogollon Doncel.
 88 Francisco Manzano Pedrazo.
 89 Francisco Rey Cebrian.
 90 Cristobal Gutierrez Pedrera.
 91 Bernabe Moran Alonso.
 92 Benito Barriga Polo.
 93 Francisco Carrasco Manzano.
 94 Manuel Bravo Flores.

- 96 D. Antonio Bravo Burdalo.
 97 Francisco Cano y Martín.
 98 Juan Alcántara Rubio.
 99 Antonio Doncel Criado.
 100 Alonso Martín González.
 101 Antonio Jiménez Doncel.
 102 Diego Quintana Bejarano.
 103 Juan Mogollón Higuero (mayor).
 104 Juan Agundez Mogollón.
 105 Fernando Moreno Mogollón.
 106 Francisco Hurtado García.
 107 Pedro Tejado Rodríguez.
 108 Felipe Nieves Marquez.
 109 Fernando Mogollón Aguilato.
 110 Juan Gutierrez Berenguer.
 111 Cristobal Gutierrez Rodriguez.
 112 Francisco Reveriego Castela (menor).
 113 Francisco Jiménez Barbero.
 114 Alonso Gutierrez Grajera.
 115 Bernardino Barriga Viuagre.
 116 Cipriano Manzano Chaparro.
 117 Joaquin Caldero Collado.
 118 José Cordero Merino.
 119 José Borreguero Bonilla.
 120 Pedro de Dios Orduña.
 121 José Alejandro Mogollón.
 122 Aniceto Andrada y Andrada.
 123 Francisco Reveriego Castela (mayor).
 124 Fernando Mogollón Pulido.
 125 Tomás Mogollón Higuero.
 126 Claudio Corvachcho y Corvacho.
 127 Juan Mogollón Higuero (menor).

Malpartida de Cáceres 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Fernando Mogollón Aguilato.—Interventores: Aniceto Andrada y Andrada, Fernando Mogollón Pulido, Juan Mogollón Higuero y Francisco Reveriego.

Sección de Torremocha.

- 1 D. Pedro Alfonso Fajardo Marquez.
 2 Isidoro Magariño González.
 3 Matías Bazaga Pérez.
 4 Juan Vivas Tesoro.
 5 Ildefonso Sanchez Monroy.
 6 Pedro Morgado Fuentes.
 7 Alfonso Duque Marquez.
 8 Manuel Carro Arroyo.
 9 Victoriano Cumbreño Martín.
 10 Pedro Mejías Bote.
 11 Pedro Gonzalez Marquez.
 12 Francisco Gutierrez Encinas.
 13 Mateo Solis Gonzalez.
 14 Pedro Bote Cortés.
 15 Fernando Luengo Cruz.
 16 Francisco Bonilla León.
 17 Sebastian Perez Perez.
 18 Juan Ribera Fuentes.
 19 Isidoro Ribera Rosado.
 20 Miguel Martin Perez.
 21 Domingo Ramos Gonzalez.
 22 Alonso Perez Mogollon.
 23 Francisco Rubio Borreguero.
 24 Francisco Bonilla Ortega.
 25 Antonio Martin Duque.
 26 Diego Leo Jimenez.
 27 Juan Diego Bote Borreguero.
 28 Pedro Bonilla Perez.
 29 Andrés Borreguero Leo.
 30 Antonio Perez Lancho.
 31 Pedro Marquez Perez.
 32 Joaquin Páramo Muñoz.
 33 Antonio Leo Jimenez.
 34 Pedro Cáceres Polo.
 35 Francisco Cáceres Polo.
 36 Alfonso Martin Duque.
 37 Leopoldo Sanchez Mayordomo.
 38 Domingo Carrasco Borreguero.
 39 Domingo Bonilla Sanchez.
 40 Miguel Carrasco Borreguero.
 41 Juan Encinas Encinas.
 42 Martin Gomez Luengo.
 43 Francisco Leo Jimenez.
 44 Juan Antonio Garcia Nieto.
 45 Sebastian Gomez Encinas.
 46 Pedro Sanchez Rubio.
 47 Miguel Bonilla Fernandez.
 48 Juan Borreguero Sanchez.
 49 Pedro Pavon Gonzalez.

- 50 D. Francisco Leo Moreno.
 51 Antonio Diaz Muñoz.
 52 Benito Ortega Tesoro.
 53 Matias Encinas Nicolás.
 54 Antonio Sanchez Mateos.
 55 Francisco Fernandez Sanchez.
 56 Alonso Jimenez Rubio.
 57 Pedro Bonilla Lopez.
 58 Miguel Flores Perez.
 59 Miguel Borreguero Fernandez.
 60 Domingo Sanchez Bonilla.
 61 Juan Perez Romero.
 62 Diego Margallo Caballero.
 63 Francisco Gonzalez Avecilla.
 64 Juan Saturio Galan Sanchez.
 65 Juan Leo Sanchez, mayor.
 66 Juan Sanchez Jerruzo.
 67 Domingo Sanchez Hermoso.
 68 Juan Leo Sanchez, menor.
 69 Alonso Berrocal Borreguero.
 70 Francisco Lucas Sanchez.
 71 Francisco Berrocal Leo, mayor.
 72 Francisco Polo Roman.
 73 Pedro Gomez Caballero.
 74 Pedro Calles Rubio.
 75 Pedro Bonilla Burgos.
 76 Juan Fernandez Sanchez.
 77 Mateo Polo Sanchez.
 78 Francisco Encinas Nicolas.
 79 Antonio Galan Jimenez.
 80 Francisco Millan Borreguero.
 81 Diego Bonilla Caballero.
 82 Pedro Antonio Polo Berrocal.
 83 Alfonso Bernardo Martin.
 84 Pedro Sanchez Perez.
 85 Francisco Perez Fuentes.
 86 Miguel Leon Monroy.
 87 Cayetano Berenguel Castro.
 88 Antonio Hermoso Perez.
 89 Antonio Obejero Prieto.
 90 Jose Pavon Gonzalez.
 91 Diego Marquez Leon.
 92 Juan Atonio Rosado Tosina.
 93 Benito Tesoro Perez.
 94 Pedro Encinas Calero.
 95 Francisco Marquez Marquez.
 96 Benito Calero Leon.
 97 Juan Perez Rentero.
 98 Alonso Pacheco Lopez.
 99 Diego Cintado Polo.
 100 Antonio Perez Rueda.
 101 Felipe Redondo Robado.
 102 Francisco Redondo Robado.
 103 Juan Antonio Redondo Rodriguez.
 104 Pedro Perez Rubio.
 105 Fernando Marquez Luengo.
 106 Manuel Mena Castuera.
 107 Sebastian Marquez Luengo.
 108 Sebastian Marquez Bernardo.
 109 Juan Calero Marquez.
 110 Pedro Calero Cortés.
 111 Francisco Nuñez Prieto.
 112 Alfonso Gonzalez Marquez.
 113 Fernando Mendoza García.
 114 Matias Dias Muñoz.
 115 Manuel Pacheco Rentero.
 116 José Pacheco Rentero.
 117 José Pacheco Lopez.
 118 Marco Gomez Gomez.
 119 Domingo Caballero Berrocal.
 120 Pedro Robado Delgado.
 121 Félix Leon Marquez.
 122 Francisco Perez Monroy.
 123 Francisco Marquez Luengo.
 124 Antonio Bonilla Leon.
 125 Alonso Bonilla Gonzalez.
 126 Domingo Fernandez Muñoz.
 127 Francisco Benito Bonilla.
 128 Juan Margallo Berrocal.
 129 Juan Sanchez Rubio.
 130 Miguel Leo Perez.
 131 Pedro Bonilla Caballero.
 132 Juan Encinas Borreguera.
 133 Gregorio Bonilla Sanchez.
 134 Pedro Moreno Islas.
 135 Joaquin Rentero Cuesta.
 136 Domingo Castro Calles.
 137 Francisco Tosina Monroy.
 138 Lázaro Bonilla Monroy.
 139 José Garabato Palacios.
 140 Luis Crespo Palomino.
 141 Francisco Olmos Lorenzo.
 142 Pedro Olmos Lorenzo.
 143 Juan Jabato Picon.
 144 Francisco Caballero Berrocal.

- 145 D. Inocencio Cuesta Leon.
 146 Alonso Palomino Duque.
 147 Francisco Bote Flores.
 148 Antonio Flores Raposo.
 149 José Hermoso Barroso.
 150 Domingo Luengo Fuentes.
 151 Alfonso Bonilla Leon.
 152 Manuel Mata Encinas.
 153 Pedro Polo Jara.
 154 Francisco Berrocal Lorenzo.
 155 Alfonso Flores Perez.
 156 Francisco Gonzalez Rentero.

Torremocha 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Lázaro Gonzalez.—Interventores: Manuel Mata, Francisco Berrocal Lorenzo, Francisco Gonzalez, Alfonso Bonilla Leon, Alonso Flores Perez, Pedro Polo Jara.

Sección de Alcuéscar.

- 1 D. Manuel Berrocal Pallero.
 2 Andrés Garcia Polo.
 3 Francisco Pavón Agudo.
 4 Antonio Landio Elicegui.
 5 Pedro Robles Batalloso.
 6 Miguel Pacheco Payon.
 7 Juan Pacheco Pavón.
 8 Francisco Saez Ruiz.
 9 Miguel Bote Carrasco.
 10 Santiago Molano Saavedra.
 11 Juan Campos Cordovés.
 12 José Conde Blanco.
 13 Agustín Bargas Gamonales.
 14 Antonio Lezameta Gutierrez.
 15 Miguel Cano Corral.
 16 Diego Berrocal Pallero.
 17 Manuel Barrero Perez.
 18 Simon Burgos Corral.
 19 Juan Belvís Solis.
 20 Fernando Cáceres Valverde.
 21 Juan Cáceres Valverde.
 22 José Valverde Cáceres.
 23 Miguel Parra Manzano.
 24 Francisco Valverde Cáceres.
 25 Antonio Rico Ramos.
 26 Estévan Barroso Manzano.
 27 Francisco Pavón Cañamero.
 28 Francisco Basco Batalloso.
 29 Francisco Manzano García.
 30 José Guillermo Basco.
 31 Juan Gamonales Barrero.
 32 Valentín Puerto Bote.
 33 Juan Mogollón Roman.
 34 Alvaro Corral Cáceres.
 35 Luis Bote Pavón.
 36 Pedro Burgos Corral.
 37 Valentín Valverde Cáceres.
 38 Sebastián Cáceres Bote.
 39 José Rey Borrego.
 40 Lucas Bote Corral.
 41 Miguel Valverde Cáceres.
 42 Ceyetano García Polo.
 43 Luis Casto Sayago.
 44 Fructuoso Guijo Solís.
 45 Juan Borreguero Ortega.
 46 José Barrero Cumbreño.
 47 Juan Nicanor Gómez.
 48 Miguel Solís Solís.
 49 Félix Bote Tello.
 50 Agustín González Bote.
 51 Diego Dávalos Palencia.
 52 Cándido González Bote.
 53 Andrés Perez Risco.
 54 Francisco Perez Risco.
 55 Fernando Cáceres Corral.
 56 Andrés Cañamero Solís.
 57 Juan Guijo Valverde.
 58 Francisco Frias Gilar.
 59 Pedro Guijo Valverde (menor).
 60 Juan Pedro Rubio Moreno.
 61 Sebastián Frias Tello.
 62 José Bote Delgado.
 63 Manuel Rodriguez Encarnación.
 64 Juan Manuel Serván.
 65 Juan Bote Corral.
 66 Andrés Guijo Valverde.
 67 Luis Gonzalez Valverde.
 68 Juan Bote Bote.
 69 Juan Torres Barroso.
 70 José Torres Barroso.
 71 Severiano Calle Sanchez.
 72 Miguel Calle González.
 73 Alonso Calle Valverde.
 74 Ramon Muñoz Diaz.

- 75 D. Andrés Galan Rodriguez.
 76 Manuel Serván Bote.
 77 Juan Miguel Gonzalez Bote.
 78 Juan Miguel Cañamero González.
 79 Juan Cáceres Corral.
 80 Cayetano Gonzalez Bote.
 81 Francisco Serván Valverde.
 82 Juan Diego Frias Cañamero.
 83 Diego Gonzalez Bote.
 84 Constantino Aranda Tello.
 85 Fermín Flores Tello.
 86 Victor Calle Valverde.
 87 Juan Valverde Moreno.
 88 Felipe Calle Valverde.
 89 Miguel Bote Delgado.
 90 Martin Donoso Mateos.
 91 Miguel Hernández Burdallo.
 92 Juan González Valverde.
 93 Andrés Guijo Calle.
 94 Francisco Moreno Higuero.
 95 Miguel Cabezudo Fajardo.
 96 Juan Moreno Fernández.
 97 José Sánchez Alvarez.
 98 Francisco Bonilla Lopez.
 99 Antonio Moreno Prieto.
 100 Juan Antonio Sánchez.
 101 Juan Tesoro García.
 102 Ildefonso Sanchez Ramos.
 103 Luis Gonzalez Bote.
 104 Manuel Antonio González Corral.
 105 Alfonso Amigo Peña.
 106 Estévan Borrego Borrego.
 107 Francisco Maria Pavón Cáceres.
 108 Francisco Pavón Pavón.
 109 José Cáceres Muñoz.
 110 Julián Bravo Diaz.
 111 Fernando Parra Manzano.
 112 José Fernández Muñoz.
 113 Luis Cáceres Bote.
 114 Pedro Pavón Cáceres.
 115 Antonio Pavón Cáceres.
 116 Camilo Comas Viana.
 117 Juan Pavón Cáceres.
 118 Agustín Torres Meneses.
 119 Benito Higuero Flores.
 120 Gregorio de Paz Diaz.
 121 Francisco Uñoz Cordero.
 122 Ramón Tello Gonzalez.
 123 Lucas Flores Rodriguez.
 124 Juan Flores Roman.
 125 Juan Ramos Bonilla.
 126 Leonardo Flores Hernai.
 127 Domingo García Perez.
 128 Francisco Carvajal Antillano.
 129 Andrés Pallero Azcona.
 130 Felipe Vidarte Zambrano.
 131 Antonio Huertas Barrero.
 132 Melchor Serván Bote.
 133 Ramon Bote Corral.
 134 José Monroy Muñoz.
 135 Laureano Pulido Nevado.

Alcuéscar 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Laureano Pulido.—Interventores, José Monroy Muñoz, Ramón Bote Corral, Felipe Vidarte, Melchor Serván Bote, Andrés Pallero Azconas, Antonio Huertas Barrero.

Sección de Almoharin.

- 1 D. Manuel Olivera Arroyo.
 2 Ignacio Collado Pavon.
 3 Agustín Solis Calle.
 4 Leonardo Mayoral Paniagua.
 5 Juan Pablo Sanson.
 6 José Abad.
 7 Casiano Blanco Santos.
 8 Francisco Garcia Dávila.
 9 Julian Gimenez Ramos.
 10 Niceto Solis y Romo.
 11 Carlos Garcia Chamorro.
 12 Marcelino Bautista Fernandez.
 13 Vicente Garcia Pino.
 14 Juan Corral Itos.
 15 Pedro Pantoja Cruz.
 16 Hilarion Solis Jimenez.
 17 Joaquin Pino y Pino.
 18 Ignacio Perez Pizarro.
 19 Zacarias Jaraiz Bonilla.
 20 Pedro Jaraiz Collado.
 21 Miguel Broncano Merino.
 22 Pedro Perez Pizarro.

23 D. José Jaraiz Holguin.
24 Felipe Merino Trejo.

25 Alonso Martín Moreno.
26 Domingo Jiménez Llanos.
27 Estéban Jiménez Llanos.
28 Gabriel Solís Calles.
29 José Pizarro Jaraiz.
30 Juan Jaraiz Collado.
31 Juan Amador Borreguero.
32 Felipe Collado Jaraiz.
33 Cosme Fernández Guijo.
34 Cristóbal Fernández Castuera.

35 Miguel Peña Arroyo.
36 Felipe Jaraiz Bonilla.
37 Silvestre Collado Pizarro.
38 Serafín Arias Rodríguez.
39 José Moreno Blázquez.
40 Juan Reyes Fernández.
41 Faustino Mena García.
42 José Alarcón y Espárrago.
43 Domingo Pedrero Lino.
44 Manuel Díaz Villar.
45 Diego Correyero Rodríguez.
46 Juan Ávila Marqués.

47 Manuel Montero Araujo.
48 Juan González Pájaro.
49 Agustín Itos Burdallo.
50 Francisco Fernández Estévez.
51 Felipe Terrou Valle.
52 Gonzalo Serván Montero.
53 Julián Fernández Broncano.
54 Diego Martín Moreno.
55 Francisco Montero Jiménez.
56 Agustín Mayoral Merino.
57 Diego Chamorro Merino.
58 Victoriano Pazo Pulido.
59 Gerónimo Jaraiz Holguín.
60 Blas Blanco Moreno.
61 Manuel Collado Borreguero.
62 Leonardo Merino Trejo.
63 Andrés Mojónero Serván.
64 Alonso Merino Espacio.
65 Juan Ávila Montero.

66 Calixto de la Cámara Avas.
67 Juan Francisco García Mena.
68 Patricio Julián González.
69 Juan Ávila Amador.
70 Adriano Jiménez Ramos.
71 Pedro Collado Borreguero.
72 José Mayoral Fernández.
73 Cristóbal Broncano Merino.
74 Pedro Ávila y Marqués.
75 Alonso Mojónero Amador.
76 Pedro Holguín Fernández.
77 Martín Jaraiz Fernández.
78 Francisco Reyes Muñoz.
79 Juan Francisco Sánchez Balero.

80 José Arroyo Meneses.
81 Juan Merino Pizarro.
82 Francisco Rincón Jaraiz.
83 Juan Bautista Fernández.
84 Miguel Serván Senso.
85 Antonio Corrales Moreno.
86 Juan Merino Rincón.
87 Juan Serván Senso.
88 Agustín Jaraiz Fernández.
89 Juan Abad Cortés.

Almoharín 27 de Abril de 1884.—
El Presidente, Eladio Villegas Flores
—Interventores: Patricio Julián Gómez,
Calixto de la Cámara, Juan Ávila Amador, Juan Francisco García Mena, José Mayoral Fernández, Martín Jaraiz Fernández.

Distrito electoral de Alcántara.

Sección de Alcántara.

- 1 D. Bruno Díaz Rosado.
2 Vicente Villarroel Villegas.
3 Manuel Brieva García.
4 Diego Palacios Granado.
5 Juan Pablo Moreno Villarroel.
6 Santiago Claver González.
7 Laureano Cabeza Claver.
8 Félix Moreno Villarroel.
9 Narciso Cano Rubio.
10 Juan Manuel González Cava.
11 Miguel Amarilla de Sande.
12 Víctor Moreno Romero.
13 Ceferino Bravo Juanes.
14 Fernando Villegas Cabeza.
- 15 D. Manuel Claver Fresneda.
16 Ramón López González.
17 Luis Solano Cava.
18 Pedro Holgado Gazapo.
19 José Claver y Claver.
20 Demetrio Breña Gómez.
21 Lino González Claver.
22 Pantaleón González Claver.
23 Magdaleno Borrega Claver.
24 Ceferino Alvarez Caballero.
25 Jacinto Burgos Meneses.
26 José Morales y Morales.
27 Vicente Romero Moreno.
28 Manuel Burgos Meneses.
29 Mercedes Moreno Fanega.
30 Pablo Méndez Montes.
31 Víctor Claver y González.
32 Nicolás Villarroel Rubio.
33 Ignacio Rubio Alcoba.
34 Baldomero Marqués Bravo.
35 Andrés Sevilla Olivera.
36 Ignacio Granado Sevilla.
37 Félix Holgado Polo.
38 Mariano Flores Palomo.
39 Marcos Granado Sevilla.
40 Casildo Rubio Marqués.
41 Fernando Fernández Cáceres.
42 Francisco Durán Hernández.
43 Nicanor Sevilla Gómez.
44 Pío Calleja Sevilla.
45 Cayetano Cisnero Guillén.
46 Galo Montero Montero.
47 Pedro Hernández Nevado.
48 Ignacio Montero Gómez.
49 Tomás Salgado Salgado.
50 Purificación Durán Salgado.
51 Anacleto Canales Nevado.
52 Marcelino Moreno Claver.
53 Raimundo Berlosó Hernández.
54 José Hernández García.
55 Antonio Juárez Lumbreras.
56 Juan Gilete Gómez.
57 Pantaleón Romero Preciado.
58 Juan Sánchez Blanco.
59 Valentín Salgado Notario.
60 Remigio Berlosó Mógena.
61 Víctor Berlosó Montero.
62 Plácido Hernández Alvarez.
63 Damián Caldito Rivero.
64 Zácarias Canales Marrozo.
65 Antonio Canales Colmenero.
66 Carlos Canales Marrozo.
67 Francisco García Pino.
68 Juan Antonio Ruiz Montero.
69 Juan Tejado Fanega.
70 Sinforo Cava González.
71 Isidoro Díaz Caramanchel.
72 Genaro Rubio Marqués.
73 Felipe Julio Parro.
74 Gregorio Romero Moreno.
75 Tomás Acosta Medina.
76 Simón Santos Perales.
77 Benigno Moza Gutierrez.
78 Domingo Sande Nevado.
79 Joaquín Reina Malpartida.
80 Isidro Bravo Salgado.
81 Vicente Nuñez Redondo.
82 Santiago Parro Montero.
83 Clemente Marqués Montero.
84 Atanasio Moreno Rodríguez.
85 Juan Colmenero Caba.
86 Tomás Cid Borrella.
87 Eugenio Moreno Chaves.
88 Feliz Luján Cavas.
89 León Berualdez Gundín.
90 Nicolás Villarroel Granado.
91 Ricardo Fanega Rubio.
92 Silvestre Moreno Gómez.
93 Luis Carrasco Sancho.
94 Vicente Malpartida Moreno.
95 Modesto Morcillo Salgado.
96 Anhel Morcillo Salgado.
97 Lucio Moreno Villarroel.
98 Apolinar Salgado Salgado.
99 Francisco Cid Santano.
100 Pedro Montero Borrega.
101 Pedro Estevez Berrega.
102 Pedro Rosado García.
103 Simeón Merchán Moreno.
104 Miguel de Sande Pirot.
105 Enrique de Sande Pirot.
106 Juan Rosado Gil.
107 Tomás Moreno Salgado.
108 Gregorio Berenguer Caldito.
109 Cayetano Perianes Rubio.
110 Justo Paller Dominguez.
- 111 D. Tomás Sánchez González.
112 Jesús Aparicio Marrozo.
113 Aureliano Rubio Alcoba.
114 Mercedes Salgado Montero.
115 Rufo Fanega González.
116 Cecilio Bahamonde González.
117 Pablo Sevilla Rubio.
118 Antonio Montero Estévez.
119 Tomás Tejado Giménez.
120 Desiderio Suárez Vivas.
121 Gregorio Borrega Rubio.
122 Plácido Borrega Rubio.
123 Florentino Cascos Fonseca.
124 Antonio Cáceres Sande.
125 Marcelo Corón Montero.
126 Vicente Salgado Durán.
127 Marcos Salgado Moreno.
128 Mauricio Corrales Parrón.
129 Camilo López Aguilar.
130 Emilio Rivas Solís.
131 Mateo Villarroel Villegas.
132 Eladio Moreno Javato.
133 Bernardo Sánchez de Badajoz.
134 Ciriaco Brieva Claver.
135 Pedro Claver Santano.
136 Pedro Barroso Bosch.
137 Pedro Caro Medina.
138 Diego Cascos Fonseca.
139 Nicomedes Tejado Cañales.
140 Julian Moreno Barroso.
141 Santos Tejado Fanega.
142 Cipriano Tejado Cañales.
143 Aureliano Moreno Durán.
144 Leoncio Salgado Clavero.
145 Francisco Caraciolo Gundín y Gundín.
146 Niceto Gundín y Gundín.
147 Tomás Borrega Santano.
148 Juan Moreno Villarroel.
149 Ruperto Villarroel Villegas.
150 Juan Rivero Santano.
151 Melchor Maldonado Grado.
152 Simón Lumbreras Escalante.
153 Francisco Gómez Alcoba.
154 Juan Maza Rodríguez.
155 Pedro Calleja Montero.
156 Alberto Antúnez Claro.
157 Bernardo Cascos Giménez.
158 Vicente Solano Infantes.
159 José Nicasio Grados.
160 Nicasio Malpartida Moreno.
161 Hilario Claver Moreno.
162 Pablo Claver González.
163 Zóilo Fresneda Zango.
164 Eusebio Cava Moreno.
165 Leoncio Vicario Calderón.
- Alcántara 27 de Abril de 1884.—
Bernardo Sánchez de Badajoz.—Pedro Barrio Boch.—Pedro Claver Santano.—Diego Casco Fonseca.—Ciriaco Brieva.—Pedro Caro Medina.

Sección de Brozas.

- 1 D. Casildo Cancho Abujeta.
2 Sabas López Niso.
3 Vicente Morgado Durán.
4 Luis Gutierrez Flores.
5 Agustín Caldito Acedo.
6 Jacinto Durán González.
7 Fernando Ortiz de Vera.
8 Matías Borrega Cáceres.
9 Ignacio Marchena Manzano.
10 Agustín Carrasco Harinero.
11 Francisco Moreno Pacheco.
12 Martín López y López.
13 Pedro Berdion Granado.
14 Antonio Nogales Doncel.
15 Cándido Brabo Vidal.
16 Aureliano Escobedo Motino.
17 Antonio Pino Vivas.
18 Joaquín Berjano Motino.
19 Antonio Salgado Flores.
20 Félix Pacheco Araujo.
21 Francisco Rodrigo Santos.
22 Severiano López Berjano.
23 Alejandro Vinagre Ramírez.
24 Diego Rabaz Vallejo.
25 Antonio Amado y Amado.
26 Andrés Navarro Acedo.
27 Félix Cabrera Morgado.
28 Juan Durán García.
29 José Montemayor Domínguez.
30 Diego Vivas Javato.
31 José Carrasco Harinero.
32 Claudio Remedios Jiménez.
- 33 D. Ignacio Hurtado Mendo.
34 Simon Arroyo Bravo.
35 Antonio Escalante Rosado.
36 Pedro Araujo Galeano.
37 Manuel Chaparro Prieto.
38 Fermín Portillo Durán.
39 José de la Varga Hurtado.
40 Genaro Colmenero Gutierrez.
41 Antonio Galan Bravo.
42 Julian Portillo Espárrago.
43 Gerónimo Portillo Durán.
44 Alejandro Portillo Bertol.
45 Pedro Sanguino Parra.
46 Rosendo Corchado Barriga.
47 Gregorio Corchado Barriga.
48 Manuel Caballero Corchado.
49 Ramón Jiménez Gutierrez.
50 Jesus Rosado y Rosado.
51 Aniceto Duran y Duran.
52 Agustin Corchado Galan.
53 Francisco Vivas Rino.
54 Lorenzo López Gonzalez.
55 Ignacio Salgado Escalante.
56 Antonio Leon Acedo.
57 José Barriga Cancho.
58 Luis Rosado Galeano.
59 Miguel Lopez de Tejada.
60 Pedro Vicente Prieto.
61 Manuel Galan Ramajo.
62 Juan Rodriguez Sanchez.
63 Zacarías Gonzalez Duran.
64 Vicente Barriga Torres.
65 José Galan Rubio.
66 Antonio Aldeano Niso.
67 Juan Vicente Rosado Clemente.
68 Marcelino Torres Berjano.
69 Bernardo Gutierrez Flores.
70 Isidro Quiñones Duran.
71 Tomás Borrega Niso.
72 Félix Salgado Escalante.
73 Antonio Acedo Ortiz.
74 Angel Flores Lizaure.
75 Pedro Morgado Marchena.
76 Bouifacio Guijo Fresnedoso.
77 Félix Berjano Sanchez.
78 Eustasio Lopez Becerra.
79 Pedro Navarro Morgado.
80 Jacinto Vivas Givello.
81 Segundo Galan Dominguez.
82 Juan Flores Lizaure.
83 Timoteo Cava Rosado.
84 Francisco Macías Plaza.
85 Evaristo Barroso Claver.
86 Ciriaco Moreno Galan.
87 Juan Antonio Bravo Cava.
88 Juan José Cava Valiente.
89 Francisco Galan Corchado.
90 Manuel Jimenez Barroso.
91 José Pascasio Moreno.
92 Vicente Galan Rodriguez.
93 Tomás Galan Duque.
94 Julian Vivas Cancho.
95 Antonio Martin Fernandez.
96 Estéban Castellano Sanchez.
97 Diego Romero Barriga.
98 Vicente Lopez Niso.
99 Tomás Niso Rabaz.
100 Roman Espárrago Vinagre.
101 Juan Espárrago Vinagre.
102 Vicente Santano Morales.
103 Manuel Bravo Caballero.
104 Vicente Moreno Sanchez.
105 Antolin Leo Dominguez.
106 Julian Duran Gonzalez.
107 Francisco Galan y Galan.
108 Evaristo Galan y Galan.
109 Ildefonso Bonilla Blázquez.
110 Facundo Tapia Jimenez.
111 Juan Ramon Vivas Magariño.
112 Roma Ortiz y Ortiz.
113 Julian Perez Lopez.
114 Angel Vergara Serra.
115 Simon Teomiro Romero.
116 Juan Gonzalez Duran.
117 Cipriano Ortiz de Vera.
118 Cenon Rodriguez Gomez.
119 Braulio Rodriguez Gomez.
120 Eustaquio Quiñones Javato.
121 Gervasio Salgado Rosado.
122 Santiago Dominguez y Galan.
123 Emeterio Solano Macias.
124 Rafael Barriga Bravo.
125 Zoilo Montes Corchado.
126 Angel Ortiz Almeida.
127 Anacleto Vivas Garay.

128 D. Pedro Diaz Camison.
129 Fulgencio Diaz Camison.
130 Juan Fernandez Escalante.
131 Eusebio Clemente Migo.
132 Silvestre Rosado Vivas.
133 Juan Montenegro Villarreal.
134 Pedro Marchena Gonzalez.
135 Antonio Porras Rosado.
136 Elias Barriga Rodriguez.
137 Jose Moreno Rodriguez.
138 Julian Plaza Mena.
139 Martin Montejo Duran.
140 Julian Macias Bravo.
141 Bruno Rodriguez Gomez.
142 Simon Duque Macias.
143 Manuel Canales Morales.
144 Jacinto Trevejo Bolas.
145 Andres Pascasio Moreno.
146 Claudio Galan Mendez.
147 Esteban Duque Macias.
148 Raimundo Moreno Rodriguez.
149 Antonio Moreno Rodriguez.
150 Jose Galan Gomez.
151 Federico Nieves Caceres.
152 Leocadio Lopez Garay.
153 Felipe Burgos Leon.
154 Vicente Martin Casado.
155 Gonzalo Talavan Saez.
156 Manuel Diaz Marcelo.
157 Leonardo Hernandez Criado.
158 Gonzalo Duran y Duran.
159 Antonio Marchena y Marchena.
160 Manuel Cilleros Aparicio.
161 Carlos Benito y Platero.
162 Jose Vinagre Rosado.
163 Felix Burgos Meneses.
164 Manuel Elviro Rosado.
165 Cruz Vivas Garay.
166 Fabian Torres Rosado.
167 Simon Gonzalez Duran.
168 Enrique Ortiz de Vera.
169 Miguel Marchena Flores.
170 Tiburcio Lopez Borrega.
171 Casildo Gonzalez Lopez.
172 Antonio Gonzalez Barrios.
173 Feliciano Lopez y Lopez.
174 Miguel Silva Aparicio.
175 Juan Caballero de Mena.
176 Adolfo Alvarez Suarez.
177 Juan Jose Solano Gomez.
178 Leocadio Torres Berjano.
179 Jose Calderon Valenciano.
180 Francisco Elviro Rosado.

Sección de Garrovillas.

1 D. Pablo Gomez y Flores.
2 Manuel Romero Martin.
3 Norberto Rivero Garcia.
4 Manuel Gonzalez Guiro.
5 Pedro Gomez Rivero Hurtado.
6 Juan Crisostomo Rubio y Rubio.
7 Genaro Gutierrez Sanchez.
8 Pablo Lopez Macias.
9 Francisco Jimenez Duran.
10 Crispulo Breña Diaz.
11 Luciano Bravo Terron.
12 Indalecio Duran y Duran.
13 Felix Gomez Molano.
14 Manuel Duran Jimenez.
15 Vicente Rubio Bravo.
16 Baldomero Martin Sanchez.
17 Natalio Caballero Macias.
18 Demetrio Valle Salvatierra.
19 Pablo Baños Diaz.
20 Pedro Diaz de Clara.
21 Zarcarias Ibarra Javato.
22 Vicente Rivero Garcia.
23 Pedro Talavera Portillo.
24 Andres Duran Gutierrez.
25 Victoriano Duran Gutierrez.
26 Francisco de Paula Pizarro.
27 Dionisio Breña Diaz.
28 Francisco Breña Diaz.
29 Cecilio Breña Gutierrez.
30 Reyes Rivero Garcia.
31 Francisco Macias Horno.
32 Candido Rodriguez Sanchez.
33 Manuel Diaz de Clara.
34 Santos Romero Rubio.
35 Lorenzo Duran Vivas.
36 Ignacio Gonzalez Molano.
37 Salvador Sanz y Gutierrez.
38 Manuel Jimenez Flores.

39 D. Pablo Garcia Gomez.
40 Nicolás Rivero Garcia.
41 Manuel de Sande Granda.
42 Bernardo Bravo Barrantes.
43 Lorenzo Macias Martin.
44 Jose Lopez Caso.
45 Antonio Dominguez Macias.
46 Julian Duran Vivas.
47 Anselmo Gutierrez Flores.
48 Jacinto Flores Vivas.
49 Francisco Escalera Duran.
50 Manuel Rivero Garcia.
51 Emeterio Flores Hurtado.
52 Domingo Rivero Macias.
53 Manuel Cordero Arias.
54 Angel Garcia Duran.
55 Joaquin Flores Pozo.
56 Manuel Rubio Gomez.
57 Jose de Sande y Sande.
58 Bernardo Lopez Nacarino.
59 Adrian Lopez Rubio.
60 Rafael Julian Vecino.
61 Cipriano Marcos Vecino.
62 Mauricio Gutierrez Suarez.
63 Tomas Rubio Garcia.
64 Bernardo Garcia Incognito.
65 Isidoro Diaz Paniagua.
66 Juan Rubio Sanchez.
67 Angel Macias Pavon.
68 Manuel Sanchez Jimenez.
69 Laureano Prieto Flores.
70 Manuel Jimenez Hurtado.
71 Manuel Jimenez Gomez.
72 Francisco Diaz de Clara.
73 Antonio Rodriguez Nacarino.
74 Francisco Gutierrez Garcia.
75 Pedro Jose Santibanez.
76 Roque Vivas Magdaleno.
77 Mauricio Gomez Hurtado.
78 Gabriel Macias Horro.
79 Francisco Jimenez Martin.
80 Pedro Hernandez Diaz.
81 Damian Blanco Dominguez.
82 Felipe Jimenez Hernandez.
83 Damian Duran Rubio.
84 Apolinario Jimenez Arias.
85 Filomeno Gomez Flores.
86 Andres Breña Diaz.
87 Manuel Guillen Paniagua.
88 Manuel Duran Blazquez.
89 Valentin Rivero Rodriguez.
90 Mateo Perianes Duran.
91 Nicolás Gutierrez Gomez.
92 Aniceto Gomez Moreno.
93 Juan Sanchez Gutierrez.
94 Ciriaco Rodriguez Rivero.
95 Felix Caballero Garcia.
96 Francisco Mellado Rivero.
97 Pedro Duran Beaumont.
98 Pedro Gil Cano.
99 Genaro Julian Gutierrez.
100 Francisco Collazos Vecino.
101 Manuel Martin Castellano.
102 Juan de Mata Duran y Duran.
103 Victoriano Macias Garcia.
104 Felix Gutierrez Vecino.
105 Aniceto Dominguez Duran.
106 Jose Gutierrez y Gutierrez.
107 Francisco Gonzalez Molano.
108 Primitivo Escalera Duran.
109 Juan Rubio Pesado.
110 Saturio Duran Rubio.
111 Nicanor Lopez Lorenze.
112 Antonio Romero Gutierrez.
113 Natalio Duran Vivas.
114 Manuel Vecino Gutierrez.
115 Guillermo Breña Diaz.
116 Jose Suarez Caldera.
117 Rufino Rivero Garcia.
118 Manuel Gutierrez Molano.
119 Antonio Gutierrez Diaz.
120 Vicente Marcos Alba.
121 Julian Sanchez y Sanchez.
122 Juan Gonzalez Molano.
123 Leonardo Duran Gutierrez.
124 Ramon Gutierrez Gonzalez.
125 Domingo Guillen y Guillen.
126 Manuel Marcos Cordero.
127 Pedro Duran Salgado Arias.
128 Andres Duran Jimenez.
129 Desiderio Breña Flores.
130 Pedro Cortes Duran.
131 Domingo Bravo Terron.
132 Francisco Jimenez Gutierrez.

Garrovillas 27 de Abril de 1884.—

El Presidente, Francisco Garcia y Garcia. — Interventores: Pedro Cortes, Andres Duran Jimenez, Desiderio Breña Flores y Domingo Bravo.

Sección de Valencia de Alcántara.

1 Gilo Menarro (D. Dionisio).
2 Facenda Bejarano Marcelino.
3 Barrantes Lizaur Rodrigo.
4 Nacio Canillas Jose.
5 Mayoral Millan Jenaro.
6 Rebollo Galeas Manuel.
7 Melara Fragoso Feliciano.
8 Borque Ripado Rufo.
9 Marquez Rubio Rodrigo.
10 Pla Morales Julian.
11 Gonzalez Carballo Pedro Alcantara.
12 Alejos Murillo Juan.
13 Grande Berrocal Patricio.
14 Picado Piris Manuel.
15 Trinidad Ramilo Joaquin.
16 Carballo Velo Marcelino.
17 Palacios Pereda Manuel.
18 Guapo Pacheco Fernando.
19 Almeda (a) Rato Jose.
20 Carballo Silva Lorenzo.
21 Paumard Adolfo.
22 Elviro Clemente Eugenio.
23 Pacheco Marquez Candido.
24 Reyes Guillen Victoriano.
25 Fernandez Ganchoso Jose.
26 Melara Fragoso Jacobo.
27 Gomez Valencia Lazaro.
28 Vivas Melara Eusebio.
29 Rey Malpica Francisco.
30 Albes Castaño Jose.
31 Higuero Peris Antonio.
32 Carballo Silva Juan.
33 Rubiales Menarro Manuel.
34 Magro Chavero Diego.
35 Gonzalez Rubiales Manuel.
36 Perez Lopez Pablo.
37 Peñaranda Valverde Alonso.
38 Peñaranda Sandoval Diego.
39 Gelices Julian.
40 Carrapiso Vicho Antonio.
41 Gonzalez Carballo Rodrigo.
42 Valverde Barbado Manuel.
43 Fariñas Valverde Juan.
44 Mimoso Barrientos Juan.
45 Daza Malato Norberto.
46 Carballo Velo Manuel.
47 Teomiro Romero Ricardo.
48 Escobar Lorenzo Felipe.
49 Daza Toresano Manuel.
50 La Vega Juan Antonio.
51 Bas Casanova Marcelino.
52 Muñoz Vargas Jose.
53 Cachazo Higuero Francisco.
54 Guapo Fariñas Manuel.
55 Reyes Corchado Manuel.
56 Malato Chamorro Ramon.
57 Albes Sarnadas Jose.
58 Muñoz Bernardos.
59 Escarmena Rea Jose.
60 Barrientos Silva Rafael.
61 Piris Morato (mayor) Manuel.
62 Morojo Lozano Juan.
63 Facenda Bejarano Manuel.
64 Facenda Lozano Pedro.
65 Barriga Muñoz Pedro.
66 Cabrera Lozano Joaquin.
67 Barrantes Lizaur Ramon.
68 Gill y Diaz Fernando.
69 Morojo Fragoso Pedro.
70 Mendoza Joaquin de.
71 Pacheco Marquez Damian.
72 Berrocal Escudero Diego.
73 Carballo Morato Manuel.
74 Morato Martinez Custodio.
75 Morato Martinez Jose.
76 Ramilo Morato Jose.
77 Carballo Silva Jose.
78 Carballo Morato Julian.
79 Díez Amarillas Fernando.
80 Rodriguez Gomez Bernardino.
81 Chaparro Paniagua Pedro.
82 Aznar Antonio.
83 Jimenez Vital Antonio.
84 Mojena Rivera Lucio.
85 Lopez de Tejada Bernabe.
86 Arnelas Valle Juan.
87 Rubio Fragoso Candido.

88 Elviro Dominguez Norberto.
89 Cáceres Pabon Francisco.
90 Morato Carballo Juan Jose.
91 Morato Martinez Domingo.
92 Bermejo Alejandro Manuel.
93 Morato Piris Jenaro.
94 Paris Triston Antonio.
95 Facenda Lozano Fernando Maria.
96 Rodriguez Chaparro Nicanor.
97 Camello Morato Francisco.
98 Picado Vizcaya Juan.
99 Hipolito Tavares Jose.
100 Reyes Conde Narciso.
101 Morgado Velo Juan.
102 Salvado Meneses Luis.
103 Amarelo Jose.
104 Carballo Morato Juan.
105 Carballo Barrientos Antonio.
106 Vidal Coria Jose.
107 Peñaranda Valverde Eleuterio.
108 Reyes Guillen Juan.
109 Miguel Jose de.
110 Verdejo Marcelo.
111 Peñaranda Suero Angel.
112 Magro Escudero Jose.
113 Moreno Sevilla Felipe.
114 Cebollo Tejela Pedro.
115 Rivera Melaza Juan.
116 Pache Moreno Pedro.
117 Alvarez Monica Manuel.
118 Rodriguez Magallanes Vicente.
119 Gonzalez Carballo Julian.
120 Grados Preciado Bruno.
121 Lopez Ortega Esteban.
122 Viu Gundin Ramon.

Valencia de Alcántara 27 de Abril de 1884. — El Presidente, Ramon de Viu. — Interventores: Bruno Grados. — Vicente Rodriguez. — Esteban Lopez. — Julian Gonzalez.

Sección de Membrio.

1 D. Tomás Almaraz Esparrago.
2 Pablo Esparrago Sanchez.
3 José Salgado Mogeano.
4 Tomás Saavedra Suero.
5 Vicente Bueno Gomez.
6 Juan Anduro Ramos.
7 Manuel Mendez Salgado.
8 Juan Rosado Mendo.
9 Rafael Alegre Cantero.
10 Emilio Berdeguer Lopez.
11 Isidoro Tejero Mogedano.
12 Francisco Guillen y Conde.
13 Modesto Santos Cantero.
14 Meliton Olivenza Carballo.
15 Lázaro Tejero Mogedano.
16 Juan Pardo Cerbera.
17 Aquilino Jimenez.
18 Aquilino Gimenez Cristóbal.
19 Bonifacio Fernandez Malpartida.
20 Juan Clímaco Duque.
21 Joaquin Fuentes Carrasco.
22 Dámaso Cilleros Dominguez.
23 Domingo Carrasco Duran.
24 Eugenio Rodriguez Barroso.
25 Pedro Duran Duque.
26 Laureano Urrea Medrano.
27 Juan Roman Badillo.
28 Reyes Duque Ramos.
29 Nicelás Hernandez Penis.
30 Romualdo Roman Badillo.
31 Hipolito Hidalgo Barroso.
32 Eulogio Duran Rino.
33 Francisco Roman Morales.
34 Juan Salgado Barroso.
35 Pedro Salgado Barroso.
36 Toribio Salgado Sanchez.
37 Antonio Hidalgo Barroso.
38 Leocadio Roman Morales.
39 Diego Vinagre Mogedano.
40 Francisco Esparrago Acuña.
41 Diego Rico Magarino.
42 Martin Mogedano Garcia.
43 Wenceslao Gazapo Pintor.
44 Agapito Caro Gomez.
45 Diego Mogedano Garcia.
46 Vicente Gomez Maniagua.
47 Fermin Pedero Mogedano.
48 Juan Esparrago Tegero.
49 Pedro Hidalgo Salgado.
50 Silvestre Salgado Hidalgo.
51 José Salgado Barroso.
52 Victoriano Salgado Duran.

- 53 D. Galo Hidalgo Salgado.
 54 Cándido Hidalgo Salgado.
 55 Hipólito Barroso Roman.
 56 Juan Biron Mogena.
 57 Joaquín Rino Morcillo.
 58 Lorenzo Boyero Magro.
 59 José Carrasco Mogedano.
 60 Jesús Romero Gazapo.
 61 Domingo Barroso Colrina.
 62 Tomás Gómez Durán.
 63 Nicanor Salgado Gutierrez.
 64 Julian Tejero Mogedano.
 65 Juan Limón Barrantes.
 66 Pascual Arroyo Bernal.
 67 Marcelo Mendo García.
 68 Juan Araujo García.
 69 Juan Hermenegildo Gómez.
 70 Zacarias Gómez y Gómez.
 71 Aquilino Duque Rodríguez.
 72 Mateo Espárrago Peris.
 73 Fructuoso Antúnez Bravo.
 74 Quintín Carrasco Salgado.
 75 Juan Duque Ramos.
 76 Diego Salgado Blanes.
 77 Domingo Vinagre Oreja.
 78 Domingo Rabazo Sabaniegos.
 79 Francisco Morales Duque.
 80 Antonio Valle Nicolás.
 81 Enrique Elviro Olgado.
 82 Pablo Gibeyo Sabaniegos.
 83 Cástor Valhondo Holguín.
 84 Fernando Peñi Caña.
 85 Antonio Paniagua Bollero.
 86 Justo Moreno Sevilla.
 87 Francisco Brito.
 88 Diego Arroyo y Arroyo.
 89 Antonio Muñoz.
 90 Domingo Ramos Barroso.
 91 Pablo Martín Casado.
 92 Vicente Tejado Andrada.
 93 Fernando García Vinagre.
 94 José García Durán.
 95 Ramón García Espino.
 96 Victoriano Domínguez Olguera
 97 José Bollero Corchado.
 98 Doroteo Gazapo Pintor.
 99 Dionisio Corchado Marchena.
 100 Epifanio Sanchez Paniagua.
 101 Esteban Malpartida Cantero.
 102 Manuel Marroyo Infante.
 103 Francisco Bernal.
 104 Matías Barroso Corchado.
 105 Julian Padilla Caba.
 106 Fausto Bueno.
 107 Narciso Cabrera Remedios.
 108 Juan Salgado García.
 109 José Nicolás Gordillo.
 110 Cipriano Espárrago Acuña.
 111 Martín Flores Tejero.
 112 Francisco Fariñas Rosado.
 113 Manuel Flores Tejero.
 114 Domingo Rodríguez Duque.
 115 Celestino Arroyo y Arroyo.
 116 Pedro Bueno Gómez.
 117 Ceferino Magro Hidalgo.
 118 Miguel Chivo Romero.
 119 Manuel Gilete Gómez.

Membro 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Manuel Gilete Gómez.—Interventores: Miguel Chivo, Pedro Bueno, Manuel Flores, Ceferino Magro, Domingo Rodríguez Duque y Celestino Arroyo y Arroyo.

Sección de Santiago de Carbajo

- 1 D. Pedro Loro Berzas.
 2 José Roque López.
 3 Epifanio Rodríguez Carretero.
 4 Domingo Rodríguez Carretero.
 5 Juan Lozano Sabino.
 6 Isidro Saavedra Suero.
 7 Francisco Martín Urbano.
 8 José González Toresano.
 9 Gonzalo Sierra Rolo.
 10 Juan Eduardo González.
 11 Joaquín Barrite Martínez.
 12 Juan Francisco Alegre.
 13 Aquilino Flores Mogena.
 14 Julian Nevado Corchado.
 15 Francisco Horgado Garlito.
 16 Tomás Salgado Batalla.
 17 Tomás Batalla Nevado.
 18 Ramón Vicente Holgado.

- 19 D. Francisco Vicente Batalla.
 20 Tomás Nevado Fuentes.
 21 Manuel Loro Méndez.
 22 Aquilino Berzas Loro.
 23 Manuel Loro Rodríguez.
 24 Marcelino Loro Berzas.
 25 Gonzalo Berzas Cuello.
 26 Manuel Robledo Gudiño.
 27 Manuel Batalla Nevado.
 28 José Roque Sánchez.
 29 Joaquín Tabares Antonio.
 30 José Méndez Antúnez.
 31 Francisco Batalla Nevado.
 32 Antonio Garlito Carrera.
 33 Domingo Garlito Carrera.
 34 Juan Robledo Gudiño.
 35 Francisco Valle Corchado.
 36 Nicomedes Jerez Díaz.
 37 Gerónimo Ratón Vital.
 38 Valentín Rómulo Vital.
 39 Francisco Alegre Barrantes.
 40 Valentín Garlito Batalla.
 41 Cándido Garlito Olivenza.
 42 José Morgado Batalla.
 43 Anselmo Durán Batalla.
 44 Francisco Guillén Gómez.
 45 José Corchado Acuña.
 46 Rufino González Molina.
 47 Juan Gómez García.
 48 Cipriano Berrocal Batalla.
 49 Domingo Roque López.
 50 Lino Salgado Durán.
 51 Santiago Corchado Durán.
 52 Juan Nevado Batalla.
 53 Casimiro Batalla Salgado.
 54 Antonio Nevado Corchado.
 55 Jacinto Romero Tellez.
 56 Sabas Nevado Romo.
 57 Francisco Cedillo Nevado.
 58 Brígido Domínguez Sánchez.
 59 Juan Alegre Toresano.
 60 Juan Corchado Olivenza.
 61 Toribio Garlito Batalla.
 62 Enrique Cantero Durán.
 63 Cipriano Cedillo Guillén.
 64 Miguel Durán Cestero.
 65 Francisco Ambrosio Olivenza.
 66 Martín Batalla Salgado.
 67 Luciano Carballo Jiménez.
 68 Juan Rubio López.
 69 Andrés Batalla Manso.
 70 Celestino Vicente Holgado.
 71 Juan Manuel Berrocal Batalla.
 72 Justo Martín Grande.
 73 Pedro Vicente Holgado.
 74 Juan Vicente López.
 75 Francisco González.
 76 Nicomedes Aldana.
 77 Nemesio Corchado.
 78 Emilio Guerra.
 79 Felipe Toresano.

Santiago de Carbajo 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Felipe Toresano.—Interventores: Nicomedes Aldana, Francisco González Toresano, Nemesio Corchado, Emilio Guerra

Distrito electoral de Navalmoral de la Mata.

Sección de Cañamero.

- 1 D. Domingo Domínguez Merino.
 2 Antonio Otero González.
 3 Miguel Peloche Cortijo.
 4 Juan Antonio López Gámino.
 5 Nemesio Caño Torres.
 6 Matías Collado Galán.
 7 Juan Mirasierras Velardo.
 8 Lorenzo Mirasierras Carrasco.
 9 Juan Antonio Peloche Mayoral.
 10 Santiago Maldonado Cerca.
 11 Vicente Merino Rubio.
 12 Luis Sánchez Cerca.
 13 Agustín Otero González.
 14 Juan de la Cruz Cerca.
 15 Juan Montes Mayoral.
 16 Gerónimo Rubio Villares.
 17 Telesforo Horcajo González.
 18 Angel Retamal.
 19 Francisco Cortés Rubio.
 20 Antonio Rodríguez Prieto.
 21 Manuel Modesto Urbina.

- 22 D. Juan Alonso Mayoral Recio.
 23 Juan Solano Sánchez.
 24 Juan Pedro Velardo Sánchez.
 25 Antonio Alonso Hernández.
 26 Francisco Cuadrado Broncano.
 27 Pedro Broncano Pacheco.
 28 Ángel Gil Serrano.
 29 Juan Solano Berrozano.
 30 Antonio Cerca Peloche.
 31 Francisco Montes Solano.
 32 Domingo Torres Berrozano.
 33 Diego Durán García.
 34 Isidoro Maldonado Cuenca.
 35 Pedro Velardo Vacas.
 36 Alfonso Rubio Velardo.
 37 José Pérez Díaz Zarzo.
 38 Domingo Rubio Velardo.
 39 Agustín Rubio Velardo.
 40 Tomás Pazos Solano.
 41 Francisco Pila Merino.
 42 Sebastián Cerca Peloche.
 43 José Castro Gámino.
 44 Alonso Maldonado Cerca.
 45 Matías Gonzalo Rodríguez.
 46 Matías Peloche Cortijo.
 47 Basilio Gómez Benítez.
 48 Manuel Velardo Vacas.
 49 Domingo Velardo Vacas.
 50 Francisco Ropero Reyes.
 51 Miguel Abril Segura.
 52 Francisco Pila Parra.
 53 José Sánchez Peloche.
 54 Diego Pazos Solano.
 55 Tomás Rodríguez Tejedor.
 56 Juan Guerrero Benítez.
 57 Manuel García Peloche.
 58 Juan Alonso Gámino Horcajo.
 59 Francisco Broncano Pacheco.
 60 Cayetano Retamal Higuera.
 61 Alonso Cortés Rubio.
 62 Miguel Mirasierras Solano.
 63 Modesto Peloche Cabello.
 64 Francisco Tejedor Díaz.
 65 Juan Antonio Peloche Sanchez.
 66 Juan Peloche Cortijo.
 67 Cipriano Merino Rubio.
 68 Juan Vicente Soriano Jiménez.

Cañamero 27 de Abril de 1884.—El Presidente, José Alfonso Solano.—Interventores: Juan Martín Pazos, Lucas Abril, Juan M. Mayoral, Francisco Gámino.

Sección de Navalmoral de la Mata.

- 1 D. Juan Antonio Marcos Encabo.
 2 Ramón González y González.
 3 José Marcos de Sebastián.
 4 Felipe Moreno González.
 5 Pedro Lozano Nuevo.
 6 Simón Marcos Gómez.
 7 Felipe Moreno y Moreno.
 8 Domingo del Monte Lorenzo.
 9 Plácido Ferreiro Domínguez.
 10 Hipólito Gómez Delgado.
 11 Julián Moreno de Juan.
 12 Antonio Parra.
 13 Esteban Marcos Moreno.
 14 José Yuste Mateos.
 15 Miguel Nieto González.
 16 Remigio Marcos Cortés.
 17 Jerónimo Luengo Gómez.
 18 Carlos Rodríguez Gómez.
 19 Tomás Marcos Díaz.
 20 Paulino Sánchez y Sánchez.
 21 Martín de Martín.
 22 Francisco Luengo Martín.
 23 Casiano Casas Marcos.
 24 Juan Lozano Sánchez.
 25 Ambrosio del Monte Ruiz.
 26 Víctor Marcos Gallego.
 27 Urbano González Corisco.
 28 Francisco Costa Moreno.
 29 Antonio Luengo Moreno.

- 30 D. Rafael Zoilo Aguilar.
 31 Alfonso Sánchez García.
 32 Juan Sánchez de Pablos.
 33 Andrés Marcos y Marcos.
 34 Agustín Piñón Millanes.
 35 Gregorio Sánchez Bermúdez.
 36 Rafael Rodríguez Lozano.
 37 Julián Lozano Sánchez.
 38 Francisco Sánchez González.
 39 Juan Ballesteros.
 40 Ambrosio Gómez Casas.
 41 Santiago Moreno Gómez.
 42 Guillermo Jiménez González.
 43 Antonio Moreno Sánchez.
 44 Paulino Sánchez García.
 45 Juan Alcázar García.
 46 Higinio Marcos Sánchez.
 47 Tomás Gómez Yuste.
 48 Félix Yuste Nuevo.
 49 Francisco Miron Martín.
 50 Valentín Gómez Fernández.
 51 Modesto González Corisco.
 52 Esteban Sánchez García.
 53 Angel González Gómez.
 54 Jenaro Moreno Escoba.
 55 Dionisio Fernández Herrero.
 56 Juan Muñoz Escoba.
 57 Ramón Marcos Nuevo.
 58 Juan Sánchez Ruiz.
 59 Vicente Buitrago Campero.
 60 Francisco Olmedo Moro.
 61 Juan García Vega.
 62 Felipe Curiel Nuevo.
 63 Domingo Sánchez Luengo.
 64 Tomás Marcos Martín.
 65 Gabriel Moreno Jara.
 66 Victoriano Cortijo Barato.
 67 Juan Marcos Nieto.
 68 Teodoro García Alcázar.
 69 Juan Sánchez Casas.
 70 Gabriel Monforte Pérez.
 71 José Rodríguez Fernández.
 72 Félix Arias de la Puerta.
 73 Félix Encinas Curiel.
 74 Francisco Nuevo Eucinias.
 75 Valentín González Ballesteros.
 76 Francisco Encinas Ballesteros.
 77 José Encinas Curiel.
 78 Juan Encinas Sánchez.
 79 Antolín Moreno Novillo.
 80 Eugenio Ávila Estéban.
 81 Segundo Moreno Sánchez.
 82 Francisco García Eucinias.
 83 Roman García Encinas.
 84 Valentín Guija Martín.
 85 Andrés Verdugo Yuste.
 86 Antonio Manzano Romera.
 87 José Gallego Marcos.
 88 Domingo Rodríguez Gómez.
 89 Manuel Sánchez González.
 90 Remigio Martín Jiménez.
 91 Ramón Ballesteros González.
 92 Manuel García Curiel.
 93 Nicanor Sánchez Lozano.
 94 Manuel Marcos Encabo.
 95 Manuel Verdugo Yuste.
 96 Andrés Nuevo Granado.
 97 Marcelino Nuevo Granados.
 98 Isidro Nuevo Orellana.
 99 Estanislao Sánchez Luengo.
 100 Pedro Martín Peral.
 101 Vicente Guijo García.
 102 Agustín Corisco Ramos.
 103 Pedro Vidal García.
 104 Juan Moreno Sánchez.
 105 Félix Ramos González.
 106 Pedro Yuste González.
 107 Miguel Nuevo González.
 108 Maquel García Méndez.
 109 Hilario Benito Altopaco.
 110 Pedro Gómez Martín.
 111 Fernando Centeno Corisco.
 112 Cayetano Pulido Moreno.
 113 Gregorio Ramos Zabala.
 114 Angel Yuste Juarez.
 115 Francisco Domínguez Peña.
 116 Manuel Gallego Hernández.
 117 Angel Delgado Parra.
 118 Feliciano Gómez Corisco.
 119 Felipe Zabala Centeno.
 120 Juan Jiménez Izquierdo.
 121 Aquilino Nuevo Caballero.
 122 Diego González de la Vega.
 123 Francisco Gómez González.
 124 Pascual García González.
 125 Juan Mejorada Aparicio.

Sección de Madroñera.

1 D. José Cuadrado Tejero.
 2 Benito Alvarado Osado.
 3 Francisco de Paula Jimenez
 Cueva.
 4 Juan Miguel Alvarado Osado
 5 Miguel Alvarado Osado.
 6 Severiano Jimenez Soletto.
 7 Juan Rodriguez Belvis.
 8 Andrés Delgado Moreno.
 9 Antonio Izquierdo Garcia.
 10 Juan Curiel Sanchez.
 11 Félix Barambonis.
 12 Francisco Carrasco.
 13 Ignacio Ramiro Osado.
 14 Pedro Carrasco Marquez.
 15 José Nieto Carrasco.
 16 Isidro Nieto Montero.
 17 Sebastian Sanchez Alfaro.
 18 Silverio Sanchez Alfaro.
 19 Francisco Palomero Fernan-
 dez.
 20 Juan Osado Moreno.
 21 Julian Romero Soletto.
 22 Miguel Soletto Pulido.
 23 Pedro Garcia Gomez.
 24 Agustin Moreno Suero.
 25 Manuel Moreno Suero.
 26 Mariano Izquierdo Palomo.
 27 Gregorio Sanchez Alfaro.
 28 Clemente Mateo Muñoz.
 29 Agustin Bejarano Sanchez.
 30 Mateo Ramiro Trujillo.
 31 Felipe Palomo Ramiro.
 32 Félix Osado Ramiro.
 33 Blas Mateos Curiel.
 34 Fedro Delgado Martin.
 35 José Pulido Moreno.
 36 José Moreno (menor).
 37 Luis Maria Calderon del Cam-
 po.
 38 Antonio Borreguero Vaquero.
 39 Narciso Bravo Cano.
 40 Baltasar Vallejo Martin.
 41 Teodoro Moreno Laso.
 42 Feliciano Araujo Reglado.
 43 Antonio Redondo Vaquero.
 44 Fernando Sanchez Aragon
 Gomez.
 45 Fernando Sanchez Grande.
 46 Ramon Labrador Caile.
 47 José Gil Becerra.
 48 Gregorio Vega Lozano.
 49 Juan Osado Lozano.
 50 Juan Montero y Solis.
 51 Isidro Sanchez Gonzalez.
 52 Miguel Sanchez Gonzalez.
 53 Tomás Bermejo Mariscal.
 54 Manuel Bermejo Mariscal.
 55 Tomás Rol Mellado.
 56 Lucas Prieto Babareño.
 57 Diego Sanchez Grande.
 58 Juan Sanchez Grande.
 59 José Yuste Sanchez.
 60 Diego Abril Tomé.
 61 Agustin Sanchez Rodriguez
 Sanchez.
 62 Juan José Rol y Martin.
 63 Juan José Labrador y Barra-
 do.
 64 Severo Baldecampos de las
 Heras.
 65 Juan Pablo Sanchez.
 66 José Pizarro Barbero.
 67 Pedro Cuadrado Mejorado.
 68 Francisco Diez y Diez.
 69 Alonso Cuadrado Mejorado.
 70 Francisco Abril Cuadrado.
 71 Buenaventura Diaz Mejorado
 José Abril Cuadrado.
 72 José Maria Diaz Mejorado
 Alonso Gonzalez Piña.
 73 Basilio Durán Andrada
 74 Francisco Mateos Solis.
 75 Gerónimo Pablo Solis.
 76 Diego Solis Fernandez.
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89

Madroñera 27 de Abril de 1884.—
 El Presidente, Lucas Prieto —Interven-
 tores: Diego Sanchez Grande,
 Diego Abril, José Yuste, Juan San-
 chez Grande.

Distrito electoral de Plasencia.
Sección de Plasencia.

1 De la Calle y Flores D. Eus-
 tasio.
 2 Oliva y Rodriguez Patricio.
 3 Padilla Muñoz Pedro.
 4 Romero Juan.
 5 Villanueva Moreno José.
 6 Garcia y Garcia Bernardo.
 7 Diaz de la Cruz Felipe.
 8 Antonio Fuentes Juan.
 9 Matias Gil Alejandro.
 10 Alonso Cerrada José.
 11 Prieto Rodriguez Manuel.
 12 Merino Pozo Pedro.
 13 Galan Sanchez Francisco.
 14 Pesado Fructuoso.
 15 Ramon Belloso Juan.
 16 Calvo Estéban.
 17 Diaz Montenegro Hilario.
 18 Suarez Gallego Manuel.
 19 Muñoz Fulgencio.
 20 Hernandez Sanchez Manuel.
 21 Amador Lopez Jacinto.
 22 Conegero Bueno José.
 23 Alvarran Santiago.
 24 Lopez Muñoz Juan Antonio.
 25 Alonso Saturnino.
 26 Espada Berrol Juan.
 27 Sanchez Peñasco Tomás.
 28 Ayala Nieto José.
 29 Garrido Sabugo Siro.
 30 Garcia Martin Domingo.
 31 Ginés Morantes Francisco.
 32 Mateo Ayala Francisco.
 33 Ginés Agustin.
 34 Garcia Martin Benigno.
 35 Gil Maillo Rufino.
 36 Maria Diez Olivares José.
 37 Gonzalez Garcia Miguel.
 38 Redondo Felipe.
 39 Lopez Vilalain Mariano.
 40 Cruz Ortiz Juan.
 41 Morato Jimenez Roque.
 42 Hernandez Argüello Narciso.
 43 Pinto Sanchez Evaristo.
 44 Lopez Muñoz Antonio.
 45 Moreno Zancudo Luis.
 46 Oviedo José.
 47 Fuentes Martin Sebastian.
 48 Sanchez Blanco Juan.
 49 Fuentes Martin Juan.
 50 Garcia Rodriguez Valenciano.
 51 Sanchez Ocaña Andres.
 52 Francisco Conegero Bueno
 Juan.
 53 Jimenez Rubio Pedro.
 54 Serrano Melchor Buenaven-
 tura.
 55 Cándido Fernandez Miguel.
 56 Herrero Daza Jacinto.
 57 Gabino Antonio.
 58 Alcázar Plata Dámaso.
 59 Arroyo Hoyos Domingo.
 60 Recio (menor) Santiago.
 61 Capellan Felipe.
 62 Sanchez Rodriguez José.
 63 Diaz Sanchez Antonio.
 64 Serrano Montero Manuel.
 65 Bayle Gonzalez Dionisio.
 66 Gonzalez Gonzalez Lorenzo.
 67 Herrero Conegero Pedro.
 68 Luengo Zoilo.
 69 Ramon Barberán José.
 70 Verea Romero Antonio.
 71 Carballido Merino Antonio.
 72 Sierra Eusebio.
 73 Paredes Guillen Vicente.
 74 Alvarez Elvira Francisco.
 75 Gines Morales Aniceto.
 76 Lopez Barriga Agustin.
 77 Garcia Cuevas José.
 78 Garcia Verdugo Nicolás.
 79 Rodriguez del Castillo Lúcas.
 80 Amador Juan.
 81 Sanchez Crespo Fidel.
 82 Claro Suarez Manuel.
 83 Recio Rodriguez Manuel.
 84 Gil Martin Ciriaco.
 85 Jimenez Notal Leandro.
 86 Rodriguez Ceballos Francisco.
 87 Rexhac Alejo.
 88 Vidal Nogales José.
 89 Amores Tomé Roman.

90 Villanueva Perez Teodoro.
 91 Blazquez Nemesio.
 92 Pis Blanco Remigio.
 93 Simon Morgado Ubaldo.
 94 Aldeguer Pascual.
 95 Fernandez Pedro.
 96 Herrera Carrasco Jacinto.
 97 Ramos Pis Felipe.
 98 Monge Eduardo.
 99 Garcia Verdugo Sanchez Juan
 Antonio.
 100 Salado Monge Emilio.
 101 Moreno Acevedo Ildefonso.
 102 Sanchez Ocaña Clavijo Pedro.
 103 Jimenez Codon Antonio.
 104 Alvarez Vega Antonio.
 105 Garcia Mo a Ramon.
 106 Sanchez Castillo Atanasio.
 107 Amador Varona Faustino.
 108 Manuel Amador Juan.
 109 Silos Guillen Joaquin.
 110 Diaz de la Cruz Narciso.
 111 Diaz de la Cruz Manuel.
 112 Silva Monge Julian.
 113 Hernandez Clemente Fran-
 cisco.
 114 Rosado Juan Antonio.
 115 Polo Cantos Julian.
 116 Maria Paredes Guillen Angel.
 117 Monge Emilio.
 118 Herrero Tobes Antonio.
 119 Torres Paez Lucas.

Plasencia 27 de Abril de 1884.—
 El Presidente, Francisco Hernandez.
 —Interventores: Julian Polo Cantos,
 Angel Maria Paredes, Lúcas de To-
 rres y Paez, Emilio Monge, Juan An-
 tonio Rosado, Antonio Herrero Tobes

**Sección de Aldeanueva
 de la Vera.**

1 D. Francisco Tranco Martin.
 2 Fulgencio Valleros Rodriguez.
 3 Miguel Vergara Trancon.
 4 Gerónimo Gil Francisco.
 5 Francisco Serrano Romero.
 6 Cipriano Torés Collar.
 7 Manuel Rodriguez Serrano.
 8 Eugenio Tranco Moreno.
 9 Patricio Alegre Hernandez.
 10 Manuel Garcia Muelas.
 11 Manuel Sanchez Avila.
 12 Jose Cáceres Torés.
 13 Pedro Rodriguez Bejar.
 14 Manuel Serrano Jimenez.
 15 Domingo Gil Muñoz.
 16 Santos Avila Trancon.
 17 Tomás Alvarez Panadero.
 18 Baltasar Collar Cáceres.
 19 Angel Valleros Rodriguez.
 20 José Martin Collar.
 21 Manuel Gomez Alegre.
 22 Santiago Gomez Sanchez.
 23 Camilo Pobre Montero.
 24 Julian Gilarte Gilarte.
 25 Miguel Valleros Rodriguez.
 26 Matias Perez Rondan.
 27 Eugenio Valleros Avila.
 28 Angel Parron Pobre.
 29 Julian Cáceres Casero.
 30 Pedro Tejado Perez.
 31 Ramon Velis Fernandez.
 32 Luis Garcia Rodriguez.
 33 Ramon Fernandez Cáceres.
 34 Pedro Muñoz Jimenez.
 35 Roman Muñoz Pobre.
 36 Antonio Fernandez Muñoz.
 37 Juan Gilarte Sanchez.
 38 Juan Santos Gomez.
 39 Santiago Muñoz Trancon.
 40 Agustin Perino Gilarte.
 41 Severo Trancon Montero.
 42 Juan Torés Castilla.
 43 Sebastian Romero Moreno.
 44 Fulgencio Gallardo Hernan-
 dez.
 45 Wenceslao Gomez Rodriguez.
 46 Vicente Gomez Avila.
 47 Julian Montero Casado.
 48 Ciriaco Sanchez Martin.
 49 Fructuoso Alvarez Panadero.
 50 Jose Gil Moreno.
 51 Antonio Collar Gil.
 52 Ramon Perez Muñoz.

Aldeanueva de la Vera 27 de Abril
 de 1884.—El Presidente, Francisco
 Gilarte.—Interventores: Manuel Mu-
 ñoz, Antonio Muñoz Alvarez, Manuel
 Roman, Manuel Casero.

Sección de Cabezuela.

1 D. Aniceto Castaño Rodriguez.
 2 Juan Gomez Sevillano.
 3 Francisco Sanchez Herrero.
 4 Fausto Torres Serradilla.
 5 Pedro Garzon Apena.
 6 Facundo Garcia Diaz.
 7 Justo Alonso Perez.
 8 Ignacio Torres Serradilla.
 9 Felix Merino Moreta.
 10 Victor Muñoz Sanchez.
 11 Carlos Duque Fernandez.
 12 Victor Gomez Sevillano.
 13 Francisco Hernandez Martin.
 14 Antonio Sanchez.
 15 Galo Bajo Manzano.
 16 Tomás Fernandez Martin.
 17 Diego Muñoz Diaz.
 18 Vicente Martin Garcia.
 19 Nicolás Fernandez Pacheco.
 20 Pedro Sanchez Duque.
 21 Marceliano Castaño Sanchez.
 22 Antonio Iglesias Carrasco.
 23 Francisco Martin de David.
 24 Juan Perez y Perez.
 25 Nicasio Sanchez Muñoz.
 26 José Palomo Gomez.
 27 Lorenzo Barbero Muñoz.
 28 Gerónimo Torres Serradilla.
 29 Antonio Castaño Gonzalez.
 30 Angel Páramo Muñoz.
 31 Tomás Martin Suero.
 32 Manuel Sanchez Páramo.
 33 Juan Terroso Cano.
 34 Diego Rodriguez Fernandez.
 35 Pio Torres Rodriguez.
 36 Pedro Merino Manjon.
 37 Facundo Diaz Fraile.
 38 Manuel Rey Gonzalez.
 39 Quintin Flores Garcia.
 40 Hilario Chamorro Sanchez.
 41 Francisco Gonzalez Hernan-
 dez.
 42 Gregorio Garcia Torres.
 43 Juan Martin Lopez.
 44 Antonio Rufo Cuesta.
 45 Aniceto Martin Jimenez.
 46 Manuel Parras Campo.